

AÑO VIII  
3/2017



# CECOVA

Boletín Informativo del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

Motivos de M<sup>a</sup> José Catalá Verdet del Grupo Parlamentario de la Mesa de los Comunes, al amparo de los artículos 160 y siguientes de la Ley de Regulación de las categorías profesionales de personal sanitario y sus funciones, con fecha 26 de abril de 1973.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Personal Sanitario no Facultativo de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1401/1973 fue expresamente derogado por el Real Decreto 1401/1973.

**Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios** de la Mesa de los Comunes, al amparo del artículo 162.3 del RC, por el que se aprueba la Ley de Resolución de la Proposición no de Ley ordinaria sobre regulación de las categorías profesionales de personal sanitario estatutario y sus funciones, con fecha 26 de abril de 1973 (RE 60/1973), y las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Mesa de los Comunes.

## ENMIENDA

Sustituir el texto de la Propuesta de Resolución por el siguiente:

“1.- Les Corts acuerdan instar al Consell de Govern de la Generalitat Valenciana a que promueva la regulación de las categorías profesionales de personal sanitario estatutario y sus funciones, con fecha 26 de abril de 1973 (RE 60/1973), y las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Mesa de los Comunes.”



# Las enfermeras, a un paso de superar sus funciones de 1973

Sabadell  
Professional



# PROpulsar:

## Ponemos a tu disposición una póliza de crédito con ventajas exclusivas.

Una manera de propulsar tus iniciativas es ofrecerte una póliza de crédito profesional con ventajas exclusivas, para mantener tu tesorería personal equilibrada a lo largo de todo el año y pagar los intereses solo cuando la utilizas.

Si eres miembro del **Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana Cecova** y buscas promover tu trabajo, proteger tus intereses o tus valores profesionales, con **Banco Sabadell** puedes. Te beneficiarás de las soluciones financieras de un banco que trabaja en PRO de los profesionales.

**Llámanos al 902 383 666, identifícate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.**

[sabadellprofessional.com](http://sabadellprofessional.com)

Puede hacer extensiva esta oferta a sus empleados y familiares de primer grado.



Captura el código QR y  
conoce nuestra news  
'Professional Informa'

Síguenos  
en:



## SUMARIO

### 05 OPINIÓN

**07** Aprobada una proposición no de ley para dejar sin efecto las funciones de Enfermería del Estatuto marco de 1973

**11** Protección ante los medicamentos peligrosos, objetivo prioritario

**14** Las Jornadas sobre Vacunas y Vacunología del CECOVA abordaron los recursos para superar el miedo a las agujas y mitigar el dolor del pinchazo

**16** El CECOVA pide que las plazas de las OPEs anunciadas por Carmen Montón no sirvan solo para reducir la temporalidad sino también para ampliar plantillas

**16** Solicitud a Educación para que siga el ejemplo de Andalucía en la implantación de la enfermera escolar

**18** Entrevista a Yolanda Polo

**22** La Comunidad Valenciana cuenta con más de mil nuevas enfermeras

**26** El CECOVA apoya a las nuevas promociones de enfermeras especialistas

EN BREVE

OCIO Y TECNOLOGÍA

...



**Edita:** CECOVA. Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

C/. Xàbia, 4 - 3º P-10 46010 - Valencia. Telf: 963298088

**Redacción:** C.B. **Dep. Legal:** A-249-2009 - Edición online

*Gratuita entre los colegiados de la Comunidad Valenciana*

JOSÉ ANTONIO ÁVILA Presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

## Las enfermeras de la Comunidad Valenciana, a punto de dejar atrás sus funciones preconstitucionales



El pasado 27 de junio tuvo lugar un hito histórico para la profesión enfermera de la Comunidad Valenciana. Se aprobó por unanimidad en la Comisión de Sanidad de las Cortes Valencianas una proposición no de ley (PNL), sobre la regulación de las categorías profesionales del personal sanitario estatutario no facultativo y sus funciones, cuya ordenación vigente está contemplada en la Orden del 26 de abril de 1973.

Desde hace 44 años la regulación legal de los cometidos profesionales de las enfermeras y enfermeros los marcan unos artículos de una orden preconstitucional que continúan en plena vigencia en tanto en cuanto se proceda a su regulación en cada comunidad autónoma; así lo indica expresamente la Disposición Transitoria sexta de la Ley 55/2003 de 16 de noviembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Un verdadero dislate del legislador dejar a cada autonomía la regulación de las funciones de la profesión de Enfermería, máxime cuando en ese mismo año se promulga la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS). Una Ley vanguardista en su época que otorgó a los enfermeros la capacidad de liderar el cuidado con autonomía técnica y profesional dentro de un equipo multidisciplinar.

Una situación paradójica que ha creado una gran inseguridad jurídica a la vez que una enorme incertidumbre y crisis de identidad profesional, pues el hecho cierto es que jueces

y la propia Administración sanitaria se remiten en sus sentencias e informes a las funciones recogidas en la norma de 1973. Algunas de estas funciones, insisto, todavía en vigor, señalan que las enfermeras deben: ejercer las funciones de auxiliar del médico; el control de archivos y ficheros del servicio; la conservación y limpieza del material sanitario y aparatos clínicos; cuidar de la preparación de la habitación y hacer las camas con ayuda de las auxiliares de clínica; la preparación adecuada del cuarto de trabajo; custodiar las historias clínicas, orientar las actividades del personal de limpieza,...

A ningún miembro del equipo de salud se le escapa que estamos ante un catálogo profesional agotado, obsoleto en el contexto sanitario actual que está dando lugar a situaciones anacrónicas respecto de las competencias y funciones que llevan a cabo en la actualidad las enfermeras y enfermeros en consonancia con las necesidades de cuidados de las personas y las políticas de salud de la Administración. Un catálogo que tira por tierra los objetivos docentes de la formación del grado en Enfermería y las directivas comunitarias en cuanto a competencias profesionales.

En este clima de total confusión, al tiempo que de incredulidad para la gran mayoría de los profesionales de la Enfermería, en la Comunidad Valenciana se ha dado un primer gran paso en aras de poner fin a este desaguisado. Han sido innumerables las ocasiones en las que desde el CECOVA y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia se ha pedido que esta situación se solucionara, pero no ha sido hasta ahora que nuestro

trabajo ha dado sus frutos. Tras mantener el vicepresidente del CECOVA, Francisco Pareja, una reunión "ad hoc" con todos los portavoces de Sanidad en las Cortes Valenciana, el Partido Popular recogió el guante y a través de su portavoz de Sanidad, M<sup>o</sup> del Remedios Yáñez, llevó a la Comisión de Sanidad la PNL citada al principio, incorporándose a la misma dos enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios Socialista y de Compromís, siendo aprobada de forma unánime por todos los grupos políticos.

La PNL aprobada insta al Consell a regular, respecto del Servicio Valenciano de Salud, las funciones de las distintas categorías profesionales, entre ellas la de las enfermeras y enfermeros, adaptándolas a lo señalado en la LOPS, y ello para dejar sin efecto lo establecido en la normativa de 1973. Una decisión consensuada que se ha resistido mucho más de lo deseado y que ahora tendrá que plasmarse en la normativa correspondiente. Llegado ese momento el refranero español nos ayudara a calificarlo diciendo que "más vale tarde que nunca" o "nunca es tarde si la dicha es buena".

Ahora, la Comunidad Valenciana puede convertirse en la primera en legislar para que

las funciones que nos atribuye la LOPS sean plenamente vigentes frente a las de 1973, que han venido y siguen siendo la referencia oficial a todos los efectos.

Desde el CECOVA, sin querer mirar hacia atrás y con la vista puesta en el futuro, queremos agradecer a todas las fuerzas políticas su ejercicio de responsabilidad con el acuerdo alcanzado y pedimos que mantengan esta altura de miras en pro del beneficio de la sociedad para que este primer paso que ahora se ha dado se continúe con la normativa que lo haga efectivo a la mayor brevedad posible. La PNL aprobada marca un tiempo máximo de seis meses.

Por último, transmitir mi enhorabuena a toda la profesión por el avance obtenido que permitirá corregir los efectos negativos de una legislación trasnochada y eliminará obstáculos en la continua evolución y modernización de nuestra disciplina.

No obstante, no me gustaría finalizar este artículo sin preguntarme públicamente qué harán o seguirán haciendo el resto de enfermeras españolas en sus respectivas comunidades autónomas. ¿Y los jueces y la Administración?...

## Apoyo a la petición de incluir la vacunación antineumocócica en adultos

El CECOVA quiere expresar su apoyo y adherirse a la petición de seis sociedades científicas (SEMERGEN-CV, SEMG, GRAP, SVMSP, SVMFiC) que proponen, en base a la evidencia científica, que los órganos sanitarios decisores tomen como ejemplo el calendario de vacunación del adulto elaborado por las sociedades científicas de la Comunidad Valenciana, las iniciativas de las instituciones inter-

nacionales y de otras comunidades autónomas sobre la vacunación antineumocócica en el adulto, y añadan al programa de vacunación antineumocócica de la Comunidad Valenciana, incluido en la cartera de servicios de AP, la vacuna conjugada 13 valente para los grupos de riesgo independiente de la edad y la cohorte de 65 años.

# Aprobada una proposición no de ley para dejar sin efecto las funciones de Enfermería del Estatuto marco de 1973

PP, PSOE, CIUDADANOS, COMPROMÍS Y PODEMOS respaldan por unanimidad la iniciativa incorporando dos enmiendas a la misma



*En la imagen, los portavoces de Sanidad de PP, PSOE, Ciudadanos, Compromís y Podemos junto a la presidenta de la Comisión de Sanidad, la portavoz de Sanidad del PP en las Cortes Valencianas, y los presidentes del CECOVA y de los colegios de Enfermería de Castellón y Valencia.*

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia expresaron su satisfacción y agradecimiento a todos los grupos políticos por la aprobación por unanimidad en la Comisión de Sanidad de las Cortes Valencianas de una proposición no de ley (PNL) presentada por la portavoz de Sanidad del PP en las Cor-

tes Valencianas y enfermera, María del Remedio Yáñez, sobre la regulación de las categorías profesionales del personal sanitario estatutario y sus funciones, contempladas en la Orden del 26 abril de 1973.

Una PNL a la que se han incorporado dos enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios Socialista y de Compromís y que ha sido apro-

bada por los grupos parlamentarios de PP, PSOE, Ciudadanos, Podemos y Compromís y que viene a satisfacer una vieja reivindicación del CECOVA para dejar sin efecto las funciones que atribuye a las enfermeras el Estatuto de personal sanitario no facultativo de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, aprobado por Orden 26 Abril de 1973.

La citada PNL insta al Consell a "regular, respecto del Servicio Valenciano de Salud, las disposiciones relativas a las funciones de las distintas categorías profesionales del personal estatutario y a las funciones de las mismas, adaptando sus contenidos a lo estipulado en la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias (LOPS) 44/2003 de 21 de noviembre, dejando sin efecto la Orden de 26 de abril de 1973, tal y como establece el apartado 1 b) de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud".

Asimismo, insta también a "solicitar al Gobierno de la Nación que impulse la consecución de un acuerdo, recogiendo las reivindicaciones de la profesión enfermera, para modificar el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, por tal de dar solución a la actual situación de inseguridad jurídica de los profesionales".

Dos aspectos de suma importancia para la profesión con respecto a los cuales el CECOVA y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia han manteni-

do una postura muy reivindicativa para corregir sus efectos negativos.

Una iniciativa que desde el Grupo Parlamentario Popular ha cristalizado en esta PNL que ahora tiene que traducirse en la normativa correspondiente.

### **Estatuto de personal sanitario no facultativo**

Como se recordará, el CECOVA mantuvo a principios de 2017 a través de su vicepresidente, Francisco Pareja, una [reunión con los portavoces de los cinco partidos políticos con representación en las Cortes Valencianas](#) para denunciar la inseguridad jurídica de los profesionales de Enfermería a consecuencia de las funciones que atribuye a las enfermeras el Estatuto de personal sanitario no facultativo de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, aprobado por Orden 26 Abril de 1973. Gracias a ello, el Partido Popular de la Comunidad Valenciana ha recogido el guante y ha llevado a la mesa de las Cortes Valencianas esta proposición no de ley.

Dicha inseguridad jurídica radica, tal y como indicó María del Remedio Yáñez, en que las funciones que actualmente desempeñan las enfermeras para atender las necesidades de salud de la sociedad distan mucho de las contempladas en la



normativa todavía vigente Orden del 26 abril de 1973.

Algunas de las funciones obsoletas de las enfermeras que estaban vigentes aún son a tenor de la norma de 1973:

- Ejercer las funciones de auxiliar del médico.
- Vigilar la conservación y el buen estado del material sanitario, instrumental y, en general, cuantos aparatos clínicos se utilicen en la Institución, manteniéndolos limpios, ordenados y en condiciones de perfecta utilización.

- Cuidar de la preparación de la habitación y cama para recepción del paciente y su acomodación correspondiente; vigilar la distribución de los regímenes alimenticios; atender a la higiene de los enfermos graves y hacer las camas de los mismos con la ayuda de las Auxiliares de Clínica.

Cabe recordar que la LOPS atribuye a las enfermeras las funciones de: dirección, evaluación y prestación de los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.

Se puede observar una contradicción entre lo regulado en el antiguo Estatuto de 1973, donde la enfermera ejerce las funciones de auxiliar del médico, con lo establecido en la LOPS, donde se asigna a las enfermeras la capacidad de dirigir, evaluar y prestar los cuidados de Enfermería necesarios, otorgándole un papel de mayor responsabilidad y cualificación profesional, así como competencia y autonomía en la toma de decisiones, tal y como corresponde con la

evolución que ha tenido la profesión de Enfermería en los últimos cuarenta años.

Con la adecuación de la normativa y dejar sin efecto el Estatuto de 1973 se evitará tener sentencias judiciales e informes jurídicos de la propia Administración señalando la vigencia de este Estatuto preconstitucional. Cuando se publique en la Comunidad Valenciana la normativa que recoja la PNL que se ha aprobado, las referencias a las funciones de Enfermería deberán hacerse en función de lo que indica la LOPS.



# Efectos de la vigencia de la legislación de 1973

La portavoz de Sanidad del Grupo Popular en las Cortes Valencianas y enfermera, María del Remedio Yáñez, relató en su intervención los efectos de la vigencia de esta normativa. Reproducimos un resumen de sus palabras:

Determinadas categorías profesionales sanitarias se encuentran en una situación de incertidumbre y enorme inseguridad jurídica, fundamentalmente la de los profesionales de Enfermería.

Una inseguridad jurídica debida a que las funciones que actualmente desempeñan para atender las necesidades de salud de la sociedad distan mucho de las contempladas en la normativa todavía vigente, me refiero a la Orden del 26 abril de 1973.

En esta Orden que pretendemos se modifique, el personal afectado son las Enfermeras, Matronas, Fisioterapeutas y Terapeutas ocupacionales. Para explicar en la práctica qué es lo que conlleva para las enfermeras no tener una normativa acorde con la realidad cabe indicar que:

Siguen vigentes los artículos de la Orden de 26 de Abril de 1973 que regulan las funciones de las actuales enfermeras y que las establecen en:

- Ejercer las funciones de auxiliar del médico
- El control de archivos y ficheros del servicio
- La conservación y limpieza del material sanitario y aparatos clínicos
- Cuidar de la preparación de la habitación y hacer las camas con ayuda de las Auxiliares de Clínica
- La preparación adecuado del cuarto de trabajo
- Custodiar las historias clínicas
- Orientar las actividades del personal de limpieza

Unas funciones nada "acordes" con nuestro sistema valenciano de salud y con las competencias

que desempeñan en la actualidad las enfermeras en los centros sanitarios y, sobre todo, de las necesidades de salud de los ciudadanos y para lo que las enfermeras se han acreditado adquiriendo conocimientos y habilidades acorde con la experiencia clínica y la evidencia científica.

En la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, LOPS, se establece que corresponde a las profesionales de Enfermería la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de Enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.

Por lo que parece razonable entender que existe total incompatibilidad, entre la regulación de algunas funciones de la profesión de Enfermería establecidas en el mentado Estatuto y la regulación dada por la LOPS, que es una norma dispositiva de rango superior, además de posterior.

- La Orden de 1973, es preconstitucional y los cometidos y funciones que otorga a las diferentes categorías profesionales sanitarias están acordes a una realidad o contexto sanitario de hace 44 años. Es una normativa desfasada.
- Existe otra Ley, la del 2003, la LOPS, que queda sin sentido. Es incongruente sea así.
- Los informes jurídicos que hasta ahora han realizado los propios técnicos de la Consejería de Sanidad avalan y se amparan en la obsoleta Orden del 73.
- Actualmente en casos de aperturas de expedientes, sanciones, o denuncias, los jueces juzgan y sentencian en base a una Orden del 73, que no es la realidad ni el contexto sanitario actual, ni de las actuales necesi-

dades en salud de la ciudadanía, por lo que deja al profesional en indefensión ante la Ley al estar realizando actividades que la propia Conselleria necesita para llevar a cabo sus políticas de salud.

- Para los profesionales la confusión e incoherencia se incrementa, y la necesidad de una regulación clara del marco jurídico competencial aumenta, cuando se dictan

sentencias que reavivan y dejan claro cuál es la situación para los jueces. Hay casos de sentencias en este sentido.

- Y un aspecto trascendental, si estos profesionales sanitarios actuaran en el día a día estrictamente en base a las funciones que dicta la Orden del 73, señorías, que ocurriría en nuestros centros sanitarios.....que le pasaría al sistema.....

## Cronología normativa

La cronología normativa que da pie a los hechos de los que estamos informando fueron detallados por la portavoz de Sanidad del Grupo Popular en las Cortes Valencianas y enfermera, María del Remedio Yáñez, en su intervención durante la exposición de la proposición no de ley sobre Regulación de las categorías profesionales del personal sanitario estatutario y sus funciones, contempladas en la Orden del 26 abril de 1973. En resumen dijo:

Por Orden de 26 de abril de 1973 se aprueba el Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social.

En 2003 se publican dos importantes leyes que afectan a la cuestión que se plantea:

- 1.- Ley 55/2003 de 16 de noviembre, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los servicios de salud.
- 2.- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias La primera de ellas derogó el antiguo, caduco y obsoleto Estatuto del Personal Sanitario no Facultativo de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de 1973.

Sin embargo, esa misma Ley declaró expresamente vigente, en tanto se procede a su regula-

ción en cada servicio de salud, las disposiciones relativas a las funciones de las distintas categorías profesionales del personal estatutario que son las contempladas en distintos artículos de la Orden de 1973.

Con posterioridad, el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, realizó una modificación en un punto de un apartado, pero esto no resolvía la situación, ya que este Real Decreto no modificaba ni derogaba la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 55/2003 que había declarado temporalmente en vigor los artículos de la Orden de 1973 sobre funciones del personal estatutario.

En definitiva, la Orden de 26 de abril de 1973, en cuanto regula las funciones del personal sanitario, se mantiene temporalmente en vigor, pese a la formal derogación de esa norma, en tanto las comunidades autónomas aprueben las disposiciones que, en el ámbito de cada Administración pública, desarrollen el marco básico y general.

# Protección ante los medicamentos peligrosos, objetivo prioritario

LA FORMACIÓN es un factor fundamental para ello



## ¿Qué son y para qué sirven los medicamentos biopeligrosos?

Según la lista elaborada por el Instituto Nacional para la Seguridad Laboral de Estados Unidos (NIOSH), hay 3 grupos de medicamentos peligrosos:

1. Antineoplásicos. Sustancias que impiden el desarrollo, crecimiento o proliferación de células tumorales malignas. Son los tratamientos que se aplican en la quimioterapia. Fármacos con efectos tóxicos y cancerígenos.

2. Un segundo grupo al que pertenecen los fármacos no antineoplásicos que cumplen uno o más de los criterios de NIOSH para ser considerados peligrosos, además algunos de estos medicamentos también pueden suponer un riesgo para la reproducción; en esta lista se encuentran algunos anticonvulsivos, antivirales, hormonas e inmunodepresores que se administran tanto en pacientes de

UCI como en el caso de pacientes trasplantados. Estos tienen potenciales efectos tóxicos, mutágenos y cancerígenos.

3. En el tercer grupo se encuentran medicamentos que plantean un riesgo principalmente para la reproducción de hombres y mujeres que están tratando activamente de concebir y mujeres embarazadas o amamantando, ya que algunos de estos medicamentos pueden estar presentes en la leche materna; en este grupo encontramos fármacos biotecnológicos, hormonas, antineoplásicos, etc., que son potencialmente mutágenos, y que pueden generar anomalías en los fetos de las madres expuestas a ellos en su entorno laboral.

## Historia de una intensa lucha contra la manipulación indebida de medicamentos peligrosos

El germen del Grupo de Trabajo de Salud Laboral del CECOVA se encuentra en la lucha de dos enfermeras, Amparo Benavent y Amparo Ortuño, y la plantilla de UCI adultos, UCI pediátricos y Reanimación del Hospital La Fe que se inició en 2010 cuando reclamaron a su hospital que pusiera fin a la que suponía una actividad cotidiana en la UCI: la preparación de medicamentos biopeligrosos sin medidas de protección adecuadas por parte de las enfermeras de esta unidad.

Según un estudio de la asociación Health Care Without Harm, basado en entrevistas a 1.500 enfermeras que durante años habían manipulado sin protección estos tratamientos, los daños que puede sufrir el organismo por el manejo de estos productos son numerosos y algunos irreversibles. Efectos como migrañas, diabetes, hijos con defectos congénitos o predisposición a padecer enfer-

medades músculo esqueléticas y cáncer. De hecho, el estudio destaca que los trabajadores expuestos a estas sustancias tienen un 40% más de probabilidades de padecer cáncer.

El caso de las enfermeras expedientadas por negarse a suministrar un fármaco biopeligroso en el Clínico de Valencia sacó a la luz los graves problemas que genera el protocolo de la Conselleria tanto para los profesionales como para los pacientes y que el sentido de la lucha por la protección de los derechos laborales y de la salud de las enfermeras está más fundamentado que nunca.

En este aspecto trabaja el Grupo de Trabajo de Salud Laboral del CECOVA, que nació en 2016 para defender ambientes de trabajo saludables para el colectivo de Enfermería, potenciando la adopción de medidas, guías de buenas prácticas y cuantas acciones proporcionen condiciones de trabajo adecuadas, para proteger a los profesionales frente a riesgos físicos, ergonómicos, químicos, biológicos o psicosociales.

### **Rechazo a la manipulación de medicamentos peligrosos fuera de las unidades de Farmacia**

El CECOVA y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia presentaron alegaciones al nuevo protocolo de preparación de fármacos biopeligrosos presentado en 2016 por la Sanidad. Repasamos las razones por las que consideramos que debe ser rectificado o retirado.

El primero de los motivos es la ausencia de consenso en su elaboración. La guía, realizada para aumentar la seguridad del proceso de preparación de fármacos biopeligrosos en los hospitales de la Comunidad Valenciana sale a la luz tras varios requerimientos de la Inspección de Tra-



bajo y demandas de enfermeras y organizaciones sindicales por la ausencia de seguridad en la preparación de estos medicamentos en el Hospital La Fe de Valencia. Pese a ello, la Administración no ha contado con el sector de Enfermería, ni tan solo a nivel de muestreo, ni ha pedido la colaboración de los profesionales que denunciaron en el 2010 los efectos secundarios de la manipulación de estos fármacos.

Otro motivo para el rechazo es que el nuevo protocolo establece que los llamados medicamentos biopeligrosos se prepararán en el Servicio de Farmacia, salvo que "por urgencia", dicha actividad, se llevará a cabo en las diferentes unidades hospitalarias con sistemas de protección adecuados. Sin embargo no se explica cuáles son motivos válidos de la urgencia, algo que según los sindicatos es difícil de conocer porque en caso de parada cardiorrespiratoria -situación de máxima urgencia-, no se utilizan este tipo de fármacos.

Además de no especificar los indicadores de prácticas calificables como de riesgo, el protocolo tampoco identifica un catálogo restringido de medicamentos utilizables en caso de urgencia, y no cuenta con una tabla de medicamentos que tengan una alternativa con menor riesgo o no biopeligrosa.

# Gestiones y logros colegiales

## 1.- Escrito en Conselleria

El CECOVA presentó en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública una carta para reclamar que se resolviese la situación de las enfermeras del sistema sanitario autonómico frente a la falta de medidas de seguridad suficientes para el manejo de los medicamentos peligrosos fuera de las áreas protegidas de Farmacia.

Desde el CECOVA se instó a que se invirtiese lo necesario para eliminar el riesgo, adecuando las medidas de seguridad tanto dentro como fuera de las áreas de Farmacia, y que la regla general sea la preparación de medicamentos peligrosos exclusivamente dentro de ellas. Entendiendo que se pueden producir situaciones de urgencia vital que no admitan espera para su preparación, reclamamos una definición clara en el protocolo para que estos casos sean excepcionales, siempre justificadamente y cuando no haya alternativa terapéutica para su uso.

## 2.- Reunión con Sanidad

El presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, y la responsable del Grupo de Trabajo en Salud Laboral del CECOVA, Amparo Benavent, mantuvieron una reunión con Julio Muelas, jefe del Servicio de Ordenación, Control y Vigilancia de Productos Farmacéuticos, y Ángela Torres, jefa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, para examinar las sugerencias y aportaciones para mejorar las condiciones de seguridad y salud del personal que manipula medicamentos peligrosos.

Los técnicos de Conselleria informaron de que la preparación de la totalidad de medicamentos peligrosos en los servicios de Farmacia se realizaría posiblemente a partir de mayo de 2017.

## 3.- Enmienda y transaccional

La labor llevada a cabo desde el Grupo de Trabajo de Salud Laboral del CECOVA con respecto a la mejora de las enfermeras que manipulan medicamentos peligrosos cristalizó en una moción del grupo parlamentario Podemos-Podem que las Cortes Valencianas han aprobado por unanimidad.

Así queda reflejado al principio del vídeo que se puede consultar en [este enlace](#) en el que se presenta la citada moción que ha dado lugar a la redacción de la enmienda transaccional.

Desde el CECOVA consideramos que la enmienda transaccional debía haber especificado que estas medidas debían indicar que la totalidad de la manipulación en la preparación, incluidos los urgentes, se realice en los servicios de Farmacia Hospitalaria, como así propuso la portavoz de Sanidad del PP y enfermera, María del Remedio Yáñez. Algo que no se incluyó pero que esperamos que se llegue a ello.

## 4.- La formación es un factor fundamental

Como señalan todos los expertos en Salud Laboral, la formación es uno de los ejes para contrarrestar los riesgos; por eso desde el CECOVA se promueven todo tipo de acciones formativas. El Colegio en Valencia acogió una jornada sobre el manejo de medicamentos peligrosos no citostáticos. En ella se hizo patente la preocupación de la profesión y la grave situación en la que tienen que trabajar las enfermeras sin una legislación clara sobre los medicamentos que se incluyen en la rúbrica de "peligrosos" y unas medidas colectivas muchas veces precarias.

Quien quiera participar, contactar o buscar asesoramiento con este grupo de trabajo pueden hacerlo en el email: [administracion@cecova.org](mailto:administracion@cecova.org)

BAJO EL TÍTULO DE Trabajando para mejorar la salud de los niños  
Las Jornadas sobre Vacunas y Vacunología del CECOVA abordaron los recursos para superar el miedo a las agujas y mitigar el dolor del pinchazo



El salón de actos del Colegio de Enfermería de Valencia acogió la celebración de la primera jornada formativa del programa sobre Vacunas y Vacunología 2017 elaborado por el Grupo de Trabajo en Vacunaciones del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA). Actividad que fue retransmitida por videoconferencia a los colegios de Castellón y Alicante congregando una gran cantidad de asistentes que participaron en el encuentro bajo el título de *Trabajando para mejorar la salud de los niños*.

Abrió el acto María Garcés-Sánchez, pediatra e investigadora del Área de Vacunas FISABIO en Valencia, con la presentación titulada *Que no me duela mami*; en ella habló sobre los temores de los niños, e incluso de los adultos, a las agujas y

el perjuicio que estos recelos ofrecen a los profesionales sanitarios en el momento de proceder a la vacunación de un paciente.

La pediatra e investigadora de FISABIO repasó los factores que provocan la aprensión a las agujas y ofreció varios recursos a los que acogerse el profesional de Enfermería para administrar las vacunas a menores y mitigar el dolor del que el niño recela. La aplicación de hielo en la zona donde se va a proceder a la inyección, utilizar tácticas de distracción como la música o los juguetes e incluso administrar una sustancia azucarada que genere endorfinas que originen sensación de bienestar al menor fueron algunos de los consejos ofrecidos por María Garcés-Sánchez.

La siguiente exposición fue ofrecida por Eliseo

Pastor Villalba, jefe de la Sección de Coordinación y Promoción de la Salud del Servicio de Promoción de la Salud y Prevención en las Etapas de la Vida de la Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Pastor centró su presentación en los nuevos calendarios de vacunación para el año 2017. Bajo el título de *Vacúname bien, no te equivoques*, el representante de la Dirección General de Salud Pública argumentó los motivos que provocan los cambios de calendario de vacunación y cómo esto es un instrumento de mejora de la salud pública.

La necesidad de difundir esta información en los centros sanitarios, sus aspectos positivos como herramienta de solución colectiva para la mejora de la salud de la sociedad, así como las dificultades que requiere en ocasiones su aplicación, fueron otros de los puntos referidos por Pastor en su informe.

En su intervención, el jefe de la Sección de Coordinación y Promoción de la Salud también se centró en los "errores programáticos" que se producen y que abarcan desde los errores por administración fuera de ficha técnica a los errores de manipulación y administración. En este punto, Eliseo Pastor elogió la organización de estas jornadas, que permiten difundir y formar a los profesionales sanitarios también en la mejora de la calidad de los datos recogidos para minimizar los errores programáticos del SIV.

La sesión formativa, dirigida a todos los profesionales de Enfermería de la Comunidad

Valenciana y que continuará con nuevas jornadas los próximos meses, concluyó con la ponencia de José Antonio Forcada Segarra, coordinador de los grupos de Trabajo en Vacunaciones y Riesgo Biológico del CECOVA.

En su comunicación titulada *¿Y si me vacunas sin agujas?. Otras formas de vacunar*, José Antonio Forcada incidió en las recomendaciones para conseguir la reducción del dolor del menor en el momento de la vacunación, pero también informó de futuras posibles vías de administración de vacunas como las descargas eléctricas: electroporación, las comestibles, transcutáneas o mucosas.

Con el debate y la resolución de cuestiones planteadas por los asistentes a esta jornada tanto en Valencia como en Alicante y Castellón, donde siguieron el desarrollo de la sesión por videoconferencia, concluyó un encuentro que se repetirá en sucesivas sesiones formativas en las que, de nuevo, se podrá participar a través de los tres colegios provinciales.



## Petición para que las plazas de las OPEs anunciadas por Carmen Montón no sirvan solo para reducir la temporalidad sino también para ampliar plantillas



Desde el CECOVA queremos aplaudir la medida anunciada por la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Carmen Montón, de convocar 14.100 plazas en las ofertas de empleo público de 2017, 2018 y 2019 pero esperamos que esas plazas no sirvan solo para, como dice, "poner fin

a la precariedad laboral de casi 18.000 empleados públicos a lo largo de esta legislatura".

Reducir la temporalidad y la interinidad para consolidar empleo es muy importante pero hay que tener en cuenta que nuestro sistema sanitario público necesita, además de esa consolidación laboral, llevar a cabo una ampliación de plantillas que haga posible prestar la atención que necesitan y merecen los ciudadanos.

Por lo que respecta a la profesión de Enfermería, debemos tener en cuenta que en la actualidad la Comunidad Valenciana cuenta con más de 4.000 enfermeras con nombramientos de interinidad y que el número de enfermeras colegiadas no jubiladas por cada 100.000 habitantes es de 501,36, siendo esta tasa bastante inferior a la nacional, que se encuentra en un total de 535,90.

## Solicitud a Educación para que siga el ejemplo de Andalucía en la implantación de la enfermera escolar



El CECOVA ha solicitado a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte la instauración de la enfermera escolar en los centros educativos de la Comunidad Valenciana.

Esta petición que viene a dar continuidad a la histórica reivindicación del CECOVA se origina

tras conocer la aprobación por parte del Parlamento Andaluz de una proposición no de ley sobre la implantación progresiva de la figura de la enfermera escolar en los colegios el próximo curso escolar.

El CECOVA expone en su misiva al conseller la aportación en el incremento del nivel de seguridad y formación sanitaria que supondría la presencia en los centros educativos de una enfermera.

Desde el CECOVA se insta al conseller Vicent Marzá a valorar esta propuesta que ya ha obtenido óptimos resultados en los lugares donde se ha instaurado tanto en la contribución de asistencia profesional sanitaria al alumnado como al resto de la comunidad educativa.

## El acuerdo PP-PSOE acerca la solución sobre la prescripción enfermera

El PSOE ha aceptado la enmienda de sustitución propuesta por el PP para modificar el Real Decreto de prescripción enfermera a debate en mayo en el Senado. La enmienda del grupo popular planteaba que se llegara a un acuerdo entre las profesiones para hacer las modificaciones que se consideren necesarias en la legislación vigente y que se traslade al Consejo Interterritorial. El portavoz en temas de Sanidad del PSOE en el Senado, José Martínez Olmos, afirmó que aceptaban la enmienda del PP porque daba una posibilidad por primera vez a modificar la normal actual. Lo que los socialistas proponen no es derogar la norma y volver a la situación anterior sino modificarla para mejorarla con el consenso de todas las profesiones sanitarias.

El resto de grupos parlamentarios se mostraron escépticos ante el giro del partido en el Gobierno, que ahora se muestra abierto a modificar el Real Decreto 954/2015 de prescripción enfermera. Tanto la portavoz del PNV, como la de Podemos se mantienen a la expectativa de lo que se lleve a cabo finalmente, y todos deben llegar a un acuerdo sobre si es necesario, también, realizar una modificación de la ley 25/1990 del medicamento. Ante las dudas generadas sobre el cumplimiento del texto aprobado con el PSOE, el portavoz del PP afirmó que el compromiso adquirido era formal.

La última novedad al respecto tiene que ver con la reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrada en junio en el que se acordó esperar a que haya un acuerdo definitivo entre profesiones sobre la prescripción enfermera.

La situación ahora se debate entre los partidarios de la derogación completa del Real Decreto o, como apunta la mayoría, una modificación de los puntos que han generado el problema.

## El CECOVA recuerda la importancia de tomar precauciones ante una situación de ola de calor

Ante las altas temperaturas que afectaron a la Comunidad Valenciana a principios de verano, desde el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia alertaron sobre la importancia de afrontar esta situación con la aplicación de diferentes medidas de prevención.

El CECOVA recuerda la necesidad de beber agua durante toda la jornada, comer fruta como tentempié, cubrirse la cabeza con gorros, sombreros o pañuelos, utilizar protección solar en las partes del cuerpo más expuestas al sol (brazos, cara, piernas), vestir ropa holgada de algodón o tejidos naturales que faciliten la transpiración y evitar hacer deporte en las horas centrales del día.

Además, el CECOVA aconseja que estos cuidados se extremen en niños, ancianos y enfermos crónicos con patologías que pueden alterarse con la subida de las temperaturas como los hipertensos, diabéticos o enfermos con cardiopatías.

El CECOVA sugiere también evitar salir de casa durante las horas centrales del día y no realizar comidas copiosas sino incluir una dieta con alimentos frescos como las ensaladas, verduras y frutas de temporada.

Por último, el CECOVA advierte sobre los síntomas que pueden originar una alteración de la salud causada por la ola de calor como los calambres por la pérdida de sales, la deshidratación manifestada con dolor de cabeza, vómitos o malestar general y mareos o convulsiones por el aumento de la temperatura.

*“Mi objetivo es dar a conocer públicamente la figura del enfermero del SAMU y poner en valor esta profesión”*



# Yolanda Polo

**DIRECTORA AUTONÓMICA DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS SANITARIAS**

**Tras años fuera del organigrama, el Servicio de Emergencias Sanitarias recuperó el cargo de directora autonómica de Enfermería que ocupa Yolanda Polo cuyos principales proyectos son la inclusión del Coordinador de Enfermería en el SAMU y el Soporte Vital Avanzado de Enfermería, SVAE, figuras existentes en otras regiones pero carentes en la Comunidad Valenciana.**

Desde marzo de 2016 la Sanidad en la Comunidad Valenciana dispone de una Dirección Autónoma de Enfermería del Servicio de Emergencias Sanitarias. Yolanda Polo Pascual, enfermera del SAMU durante más de dos décadas, es quien ostenta el cargo que pretende avanzar en la gestión y la dignificación del enfermero del SAMU.

No obstante, se podría señalar que, a pesar de su novedad, no se trata de un puesto totalmente extraño en la Sanidad autonómica. En los años 80, la Dirección Autónoma de Enfermería existía como parte del organigrama del Servicio de Emergencias pero pronto la figura quedó amortizada y desapareció del organigrama sin conocer exactamente las razones de la pérdida de este cargo gestor.

Sin embargo, casi tres décadas después, con la llegada de Pere Herrera de Pablo a la Dirección del Servicio de Emergencias Sanitarias se recupera en el organigrama la Dirección Autónoma de Enfermería con el fin de dignificar la profesión, coordinar el trabajo de los enfermeros desde una Dirección y atender a sus necesidades como parte fundamental integrante del Servicio de Emergencias. Yolanda Polo fue la elegida y en marzo de 2016 comienza su trabajo.

Llegada de Extremadura a la Comunidad Valenciana en 1995 para trabajar en el Hospital Mini Fe de Sagunto, la nueva directora autonómica pasó pronto al SAMU donde ha ejercido durante casi dos décadas como enfermera asistencial. Su amplio bagaje le ha permitido asumir el cargo de directora autonómica de Enfermería con la experiencia de quien, como ella misma señala, "viene de la calle".

Su amplio conocimiento de las problemáticas, inquietudes y necesidades del profesional de Enfermería en el Servicio de Emergencias Sanitarias y su experiencia en la práctica fue un importante avance para, en poco más de un año en el cargo, haber conseguido ya presentar dos proyectos ante la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para avanzar en la mejora de la organización profesional de los enfermeros en el SAMU.

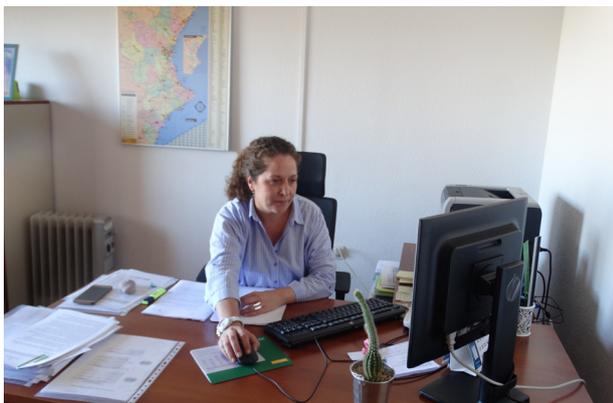
"Sin duda hay que agradecer el empeño y trabajo de Pere Herrera de Pablo para recuperar esta Dirección de Enfermería. Desde marzo de 2016 ocupó yo el cargo, pero lo importante no son las personas es que se ha reconocido el valor de Enfermería en este departamento y la necesidad de establecer su figura en el organigrama de un equipo que trabaja de forma multidisciplinar"

Afable en el trato e ilusionada con su cargo, Yolanda Polo transmite vitalidad y amor a la profesión de Enfermería en cada una de sus palabras. Así nos atendía en su despacho en Valencia para contarnos sus proyectos y sus objetivos.

### **¿Qué función desempeña la Dirección Autónoma de Enfermería?**

Ahora soy una mediadora o transmisora entre mis compañeros y la Conselleria, o entre los trabajadores y las diferentes instituciones y, al mismo tiempo, mi tarea incluye una actitud gestora implícita al propio desempeño del cargo. Es decir, por un lado, mi papel es atender las problemáticas de mis compañeros, reunirme con los representantes sindicales, conocer sus inquietudes y trasladarlas a quien corresponda. Por, mi objetivo es dar a conocer públicamente la figura del enfermero del SAMU y poner en valor esta profesión.

La sociedad nos reconoce porque llevamos un uniforme naranja, pero, a pesar de ser en la cadena sanitaria el primer eslabón, no existe excesivo conocimiento de la importante labor del enfermero en el Servicio de Emergencias Sanitarias, diferente en funciones y rol a las de un enfermero de hospital



o centro de salud por ejemplo.

En el Servicio de Emergencias se trabaja en equipo, pero los profesionales de Enfermería tenemos nuestras propias competencias. Por ello, aunque como equipo tengamos objetivos comunes, el enfermero como tal tiene algunas carencias y necesidades que desde la Dirección Autonómica queremos ayudar a subsanar.

Para eso es importante la existencia de una dirección autonómica, para mejorar el servicio y para intentar coordinar y desde aquí hacer crecer y dignificar la figura del enfermero del SAMU en el seno de los Servicios de Emergencia y ante la sociedad.

### **Concedora de las inquietudes del profesional ¿cuáles fueron las prioridades que se marcó tras acceder a su nuevo cargo?**

Ahí tuve la gran ventaja de, al venir desde la asistencial, conocer las carencias del servicio de primera mano. Por eso comenzamos con la redacción de un informe amplio sobre las necesidades específicas de Enfermería en el Servicio de Emergencias.

Tras recopilar toda la información como primera tarea, conseguimos en breve espacio de tiempo presentar ante la Conselleria dos proyectos que están implantados en el resto de España pero de los cuales se carece en la Comunidad Valenciana. Hablamos de la inclusión del coordinador de Enfermería en el Centro de Coordinación de Emergencias y el Soporte Vital Avanzado de Enfermería, SVAE.

### **¿En qué consisten estos proyectos?**

El primero de ellos se centra en la necesidad de la creación del coordinador de Enfermería en el Centro de Coordinación de Urgencias (CICU).

En todos los CICU de España, excepto en un par de comunidades, existe la figura del médico coordinador y la del enfermero coordinador. En la Comunidad Valenciana no tenemos ese puesto importante para el buen desarrollo del Servicio que yo considero fundamental.

Desde la Dirección de Enfermería presentamos a la Conselleria esta demanda y ahora estamos en fase proyecto, es decir, actuando pero esperando que nos lo aprueben para que se establezca y reconozca este cargo que consideramos parte muy importante de la cadena del SAMU.

### **¿Qué ventajas aportaría la creación de esa figura de coordinador?**

Varias, pero además muy importantes tanto para el desarrollo diario de la Enfermería como a nivel económico para el Servicio de Sanidad.

De hecho, al estar en fase proyecto estamos ya trabajando en ello desde el pasado mes de febrero. En la actualidad, son ocho los enfermeros llevando a cabo esta función de coordinador. Es personal profesional que, por ejemplo, está gestionando lo que nosotros llamamos traslados secundarios de un paciente de un hospital a otro. Es una tarea que, por ejemplo, permite que los médicos coordinadores, tras decidir el traslado, dejen que sea el enfermero el que coordine ese cambio de hospital y él mientras puede estar gestionando el accidente de tráfico puntual o cualquier otra situación de urgencia. Todo funciona así de un modo mucho más ágil y mejor.

Creemos que pronto será una figura definitiva pero, en estos momentos, aunque ya en la práctica estamos trabajando en ello, estamos a la espera de la confirmación por parte de Conselleria de que el proyecto deja de ser proyecto y pasa a ser definitivo.

### **El segundo proyecto va referido al Soporte Vital Avanzado de Enfermería, ¿Cómo se encuentra?**

Aquí ya podemos anunciar su aprobación y que el próximo mes de septiembre comenzará a aplicarse en Valencia capital para progresivamente expandirlo al resto de la Comunidad. Su rol es importante porque actualmente en la Comunidad Valenciana contamos con el SAMU y el SVB que llevan dos técnicos de emergencia, los Soportes Vitales de Enfermería son intermedios a esos dos servicios y con la aprobación de esta figura se permite que a ambos acompañe siempre un enfermero.

Crear la figura del Soporte Vital Avanzado de Enfermería agilizaría mucho el servicio y os pongo un ejemplo. Si llegas a una casa donde una anciana se ha caído, el enfermero pueda evaluar si se trata de un simple mareo o si se precisa su hospitalización, etc, Es decir, tiene los conocimientos para poder decidir, siempre en coordinación con el médico, sin necesidad de ser trasladado el paciente al hospital. Si solo van los técnicos su obligación es llevar al paciente al hospital.

Desde la Dirección de Enfermería consideramos que esta figura ofrece infinidad de ventajas, entre otras cosas, podemos economizar en gastos y, muy importante, no saturar las urgencias de hospitales, ya que si a los técnicos que se presentan en un domicilio tras un aviso del 112 les acompaña un enfermero puede evaluar el estado real del paciente y si requiere hospitalización o no. Eso lo puede valorar un enfermero formado no un técnico.

### **Ambos proyectos tienen el objetivo de dignificar la figura del enfermero para conseguir el reconocimiento social y el referencial en la sanidad.**

Exacto. Yo creo que tenemos que poner en valor nuestra profesión. Todavía sucede que llama alguien, le das instrucciones y te dicen que ellos lo que quieren es hablar con el médico, no reconocen nuestra preparación. Por eso, sí, ambos proyectos lo que pretenden es revalorizar la figura del enfermero del SAMU.

Se trata de dignificar la labor de Enfermería, que la sociedad perciba que somos profesionales dotados de unos conocimientos universitarios, que tenemos cierta autonomía y preparación sanitaria y que esta además es permanente, porque siempre estamos en continua formación. Por ejemplo, en los centros de salud el enfermero ya no está haciendo recetas a los médicos. Ahí tenemos nuestra propia consulta con nuestros programas de salud, etc.

La idea es expandir nuestras capacidades teniendo en cuenta además que en las unidades intermedias el enfermero está formado perfectamente para incluso, en una emergencia, poder atenderla con total garantías si el médico está más lejos del lugar de los hechos mientras éste llega.

Además, que no se nos olvide, que la Enfermería es también cuidados, darle confort al paciente, estar pendiente de sus constantes, etc, Es decir, que tenemos una doble labor asistencial muy importante.

### **Con dos proyectos encauzados en poco más de 16 meses de trabajo ¿qué otros retos se plantea?**

Establecer estos proyectos, asentarlos y que formen parte del SAMU, que el enfermero que venga a trabajar al SAMU sea enfermero de emergencias, pueda ser enfermero coordinador e incluso trabajar en una unidad intermedia.

Una vez consolidemos esa organización del servicio habremos establecido unas bases importantes para la mejora de la profesión. Luego, personalmente y desde la Dirección Autonómica, me gustaría crecer en Enfermería, empezar a realizar estudios y publicaciones de forma conjunta y, algo importante, crear lazos de unión entre nosotros.

Ahora estamos muy dispersos, cada uno trabaja en su unidad, etc, Mi idea es poder crear un punto de unión del enfermero desde la Dirección de Enfermería, tener una subdirección en Castellón y otra en Alicante para poder unificar y que la Enfermería del SAMU de la Comunidad Valenciana crezca a nivel nacional, esté presente en congresos, realizar trabajos y estudios...

TRAS LAS GRADUACIONES de las diferentes escuelas

## La Comunidad Valenciana cuenta con más de mil nuevas enfermeras



Más de un millar de estudiantes de Enfermería han conseguido superar sus estudios y obtener la titulación de graduados de Enfermería en las distintas escuelas y facultades de la Comunidad Valenciana. Jóvenes que buscan ahora incorporarse al mercado laboral con la preparación, exigencias y conocimientos adquiridos durante una etapa universitaria de cuatro años de duración.

Entre las facultades con mayor número de graduados están la Universidad Católica de Valencia, con 442, la Facultad de Enfermería y Podología de la Universidad de Valencia con 194 nuevos profesionales y las 184 nuevas enfermeras que han finalizado sus estudios en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Alicante.

Fue precisamente esta institución la primera en celebrar el acto de graduación en el que, entre otros, estuvo presente el presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, José Antonio Ávila, el rector de la Universidad de Alicante, Manuel Palomar, además del decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, José Antonio Hurtado, y la presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante, Belén Payá, que fue la encargada de leer el juramento enfermero junto con los estudiantes.

El acto además sirvió también para conmemorar el 40 aniversario de los estudios de Enfermería en la Universidad rindiendo homenaje a varios de los exdirectores de la Escuela Universitaria de Enfermería y al Hospital General Universitario de Alicante.

Por su parte, en Valencia, el acto de graduación de la cuarta promoción del grado en Enfermería de la Escuela de la Fe estuvo presidido por el director general de Asistencia Sanitaria de la Conselleria

de Sanidad Universal y Salud Pública, Rafael Sotoca, que elogio al colectivo de profesionales de Enfermería ante el rector de la Universidad de València, Esteban Morcillo, y la directora de la Escuela de Enfermería de la Fe, Esperanza Ferrer, también presentes en el acto. "Os necesitamos como parte imprescindible del sistema sanitario público valenciano, necesitamos de vuestra formación", destacó el director general.

Con casi 300 matriculados y más de 1.400 solicitudes de jóvenes interesados en el grado de Enfermería en solo cuatro años de vida, la Escuela de Enfermería de la Fe ha experimentado un elevado incremento que además ha facilitado el avance en la oferta educativa. Así, en el curso recientemente finalizado hasta 12 alumnos han participado en el programa de intercambio de Erasmus mientras que se ha recibido a 26 estudiantes de los programas SICUE e Internacional Erasmus.

Por su parte, la Universitat Jaume I de Castelló ha graduado a su tercera promoción del grado en Enfermería. En total, han sido 53 los estudiantes que han superado sus estudios y que tuvieron como padrino de graduación al profesor de la Unidad Departamental de Enfermería, Víctor Manuel González Chordà. El vicedecano del grado de Enfermería, Eladio Joaquín Collado, y el decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Rafael Ballester, fueron otras de las instituciones presentes en un acto que, junto a los graduados enfermeros, graduaba por primera vez a estudiantes de Medicina.

El rector de la Universitat Jaume I, Vicent Climent, cerró un acto emotivo donde recordó la importancia que tienen tanto la Medicina como el grado en Enfermería en la propuesta formativa de la Facultad de Ciencias de la Salud creada en 2010.

También es importante la aportación al colectivo de profesionales de Enfermería graduados por la Universidad CEU - Cardenal Herrera que en sus tres centros en Valencia, Elche y Castellón suman casi doscientas nuevas enfermeras. 84 en el centro de Elche, 59 en Castellón y 50 en Valencia que



tuvo como sede del acto el Palacio de Congresos. La XIII Promoción de Graduados en Enfermería del CEU tuvo como padrino a Francisco Mulet, enfermero del Departamento del Hospital Clínico Malvarrosa y miembro del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

Casi cincuenta son los nuevos enfermeros graduados en la Escuela de Enfermería Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Castellón en la IV promoción de este centro educativo. La directora territorial de Sanidad Universal y Salud Pública, Azucena Martí, presidió el acto de graduación celebrado en la Fundación Caja Rural de Vila-real.

La representante de la Conselleria estuvo acompañada por Juliana García-Carpintero, directora en funciones de la Escuela de Enfermería, Pilar Fernández, directora de Enfermería del DSCS, y la directora del Departamento de La Plana, Imelda Cabedo.

## XVI CONGRESO de la Sociedad Española de Enfermería Oncológica

# El CECOVA destaca la necesidad de poner énfasis en la seguridad de las enfermeras que trabajan en este ámbito



La consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Carmen Montón, inauguró el XVI Congreso de la Sociedad Española de Enfermería Oncológica, que llevó por lema *Innovando en cuidados. La enfermería oncológica en el eje del cambio*, acto en el que destacó "el papel esencial y vertebrador que desempeñan las más de 15.000 enfermeras y enfermeros en el sistema sanitario, contribuyendo a hacer una sanidad más humana, profesional y científica".

Montón resaltó que "la Conselleria ha consolidado la implantación de los circuitos de diagnóstico rápido en oncología que se centran especialmente en mujeres con sospecha de cáncer de mama. El objetivo de esta iniciativa es reducir el tiempo de respuesta entre la sospecha de un profesional de Atención Primaria y la confirmación o no por parte de especialistas".

El presidente del CECOVA intervino también durante el congreso, aprovechando para resaltar

el trabajo que vienen realizando las enfermeras que trabajan en Oncología, animándolas a seguir trabajando con profesionalidad pero haciendo énfasis en la seguridad de su trabajo. En este sentido hizo referencia a un estudio reciente realizado en el Reino Unido que pone el foco sobre los riesgos a los que son sometidas las enfermeras que administran este tipo de medicamentos oncológicos, demostrando que en este grupo de profesionales se ha detectado un aumento de los casos de aborto y caída de pelo.

El congreso de Enfermería Oncológica se desarrolló a lo largo de cuatro días en los que diversos expertos defendieron una visión multidisciplinar de los cuidados oncológicos, así como la labor de los profesionales de Enfermería. A lo largo de estas cuatro jornadas se presentaron también más de 150 pósteres científicos relacionados con la enfermería oncológica.

# El enfermero Francisco Soto presenta su Manual de Ventilación Mecánica para Enfermería

No saber manejar correctamente la ventilación mecánica es un peligro tanto para el paciente como para las enfermeras, que “son las profesionales que están al pie del cañón para enfrentarse a esas máquinas”, afirma Francisco Soto, enfermero, miembro del Colegio de Valencia y autor del Manual de Ventilación Mecánica para Enfermería, publicado por Editorial Médica Panamericana. Se trata de un completo compendio para hacer más asequible esta faceta del trabajo enfermero que no tiene presencia en las facultades.

“No hay formación académica al respecto”, nos cuenta Soto, “y sin embargo forma parte del día a día del trabajo de Enfermería, por eso este manual está planteado para cubrir ese déficit y ayudar a los recién licenciados que se tienen que enfrentar al trabajo en la UCI”. Son dos los objetivos principales, tanto poder dar todo el confort al paciente como que el propio enfermero se maneje bien en una situación que puede ser muy límite en algunos momentos.

Pionero en el manejo de la ventilación mecánica desde hace cuarenta y cinco años, Soto ha trabajado durante años en el área de críticos del Hospital Clínico de Valencia desde donde se lanzó con gran éxito el curso de ventilación mecánica que lleva ya quince ediciones y del que nace el germen de este manual. Con los años, viendo la necesidad de cubrir ese vacío formativo, Soto comprendió que había que plasmar el curso en pa-



pel, hacer un manual que cualquier profesional de Enfermería pudiera tener a mano y consultar ante cualquier duda o nueva situación.

La aplicación de ventilación mecánica, tanto invasiva como no invasiva, forma parte del tratamiento habitual para el soporte respiratorio artificial de la mayoría de pacientes quirúrgicos y posquirúrgicos en las cirugías de alto riesgo. En los últimos 20 años, el grado tecnológico y la complejidad de las máquinas de anestesia y respiradores han experimentado una evolución sin precedentes, con el objetivo de asemejarse a la respiración natural del sujeto y, a su vez, tratar de evitar los graves inconvenientes derivados de una herramienta que altera la fisiología respiratoria original del paciente.

## El CECOVA apoya a las nuevas promociones de enfermeras especialistas

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) ha estado presente en los actos de clausura de las promociones de las especialidades de Salud Mental, Trabajo, Familiar y Comunitaria, y Obstétrico-Ginecológica (matronas), las cuatro únicas que cuentan con Unidad Docente en la Comunidad Valenciana. Durante los actos se entregaron los respectivos diplomas a 7 enfermeras especialistas en Salud Mental; 6 en Salud Laboral; 8 en Familiar y Comunitaria; y, finalmente, 42 matronas.

El CECOVA da especial importancia a la investigación enfermera, que apoya a través de la concesión de sus premios de investigación. Este año el XI Premio CECOVA de Investigación para Residentes de Enfermería en Salud Mental fue otorgado al trabajo *Intervención de la enfermera especialista en Salud Mental como enlace con Atención Primaria para personas con trastorno adaptativo*, obra de Vanesa Escudero Campillo. El premio fue entregado por el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, durante el acto de clausura de la promoción, que fue presidido por la directora de la EVES, María Luisa Roselló, junto a José Tapia Alcañiz, coordinador de la Unidad Docente de Enfermería de Salud Mental.

Por su parte, el XIII Premio CECOVA de Investigación para Residentes de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (matronas) recayó en el trabajo titulado *Influencia de la analgesia epidural en el bienestar fetal intraparto*, obra de Elena Garrido Malfaz y Andrea Peiró Santagueda, bajo la tutoría de Soledad Carreguí Vilar. El premio se entregó durante la clausura de la promoción en el salón de actos del Hospital Dr. Peset que fue presidida por la directora territorial de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, María Teresa Cardona



Ribes, junto a María Luisa Roselló, directora de la EVES, y Laura Fitera Lamas, directora de la Unidad Docente de Matronas, que hicieron entrega de los diplomas a toda la promoción.

Las enfermeras residentes se forman con empeño y entrega durante al menos dos años tras aprobar el EIR en los distintos centros de la Comunidad Valenciana, con la excelente labor que ejercen las unidades docentes, profesores y tutores, y sin embargo todo ese esfuerzo colectivo genera frustración pues acaba no teniendo continuidad al caer nuestro sistema sanitario de la catalogación

de plazas específicas para ellas, al margen de las matronas. Instamos a que la Generalitat Valenciana resuelva cuanto antes esta grave carencia con la convocatoria de plazas públicas y de ese modo que todas estas enfermeras plenamente cualificadas puedan dar lo mejor de sí dentro de cada una de sus especialidades.

## La pirámide nutricional se actualiza

La Sociedad Española de Nutrición Comunitaria (SENC) actualiza la pirámide nutricional de alimentación saludable con la presentación de sus nuevas Guías Alimentarias, realizadas con la colaboración de más de 100 especialistas entre dietistas, farmacéuticos, enfermeros y médicos. En ellas se incluyen por primera vez los suplementos nutricionales, sobre todo para aportar vitamina D, cuya prescripción debe ser analizada de forma individual por parte de los profesionales de la salud con formación específica en nutrición.

La nueva pirámide incluye, como novedad, en la base la realización de actividad física diaria de 60 minutos, tener un correcto equilibrio emocional, realizar un balance energético, llevar a cabo técnicas culinarias saludables, y beber de cuatro a 6 vasos de agua diarios para mantener de esta forma un estilo de vida saludable.

En el segundo nivel se incluyen alimentos y grupos de alimentos que se recomiendan consumir a diario, en cantidades y proporciones variables



como son los cereales de grano entero y sus derivados integrales. Las frutas en general y de temporada en particular, incluyendo tres o más raciones o piezas de frutas variadas al día. También la ingesta de verduras y hortalizas.

La SENC hace hincapié en el consumo de aceite de oliva virgen extra de extracción en frío, siendo un aceite del año siguiente a su recolección. De igual forma son también alimentos de consumo diario las carnes magras,

aves, pescados, huevos, legumbres, frutos secos, y en especial las nueces. También semillas, leche y productos lácteos.

Como tercer nivel y con un consumo opcional, ocasional y moderado están incluidas las carnes rojas y procesadas, embutidos, grasas untadas como son los patés, azúcar y productos azucarados, sal y snacks salados, bollería, pastelería, productos azucarados, chucherías y helados. Incluye aquí también las bebidas alcohólicas fermentadas y los suplementos nutricionales.

# Mejorar la salud a través del liderazgo enfermero



***A continuación reproducimos la noticia del Fórum Enfermero del Mediterráneo publicada en la revista Ágora:***

Entre los mensajes lanzados en el último Congreso Internacional de Enfermería hubo uno con especial calado y transversalidad: la llamada a activar el liderazgo transformador de las enfermeras que participan y diseñan estrategias y planificaciones de programas de salud.

Como el efecto mariposa. Cada micro decisión, cada iniciativa con evidencia científica, cada proyecto que una enfermera pone en marcha es relevante y afecta al conjunto de la sociedad.

Hay que creérselo y no esperar a ser invitadas para participar de las políticas de salud sino traerse la silla a la mesa y, como afirmó efusivamente Leslie Mancuso, presidenta y directora general de la organización sin ánimo de lucro Jhpiego, "construir la silla si es necesario". Este mantra, la necesidad de que las enfermeras tengan una presencia real en la gestión y toma de decisiones, fue una constante en prácticamente todas las intervenciones del Congreso en Barcelona.

Las enfermeras pueden aportar un conjunto especial de habilidades a los centros de decisión. Estas incluyen: finanzas, comunicación, calidad y

mejora de procesos, recursos humanos, planificación estratégica y gestión, y servicios orientados a la persona. Están capacitadas para integrar sus habilidades de experiencia y toma de decisiones.

Cada vez se busca más, aunque sea un proceso lento y difícil, su influencia en la reducción de errores y la seguridad de las personas, mejorando la calidad de la atención, reduciendo los costos y aumentando el acceso a la atención sanitaria.

Pero, ¿qué tiene que cambiar para que esta revolución del cuidado suceda desde donde se toman decisiones?

*Construir la consciencia del liderazgo* – La presencia de enfermeras en puestos de gestión, y en puestos de decisión política, es un bien escaso. Las enfermeras deberían ser parte implicada en las reformas de los sistemas de salud y las planificaciones de los diferentes programas de prevención y promoción de la salud. No en el momento de implementar sino en el momento de diseñar estas acciones estratégicas junto con el resto de profesionales de la salud.

*Con la evidencia científica por delante* - Estudios como los presentados por Linda Aiken son vitales para avalar decisiones políticas que, cada día, se toman en la asignación de recursos en la sanidad. La puesta en marcha para llevar la visión enfermera de la salud a todos los rincones del planeta es una misión compartida por toda la profesión.

*Hacerse oír en nombre de la ciudadanía pero también en nombre propio* - Las enfermeras son un colectivo pragmático, tenaz y comprometido a defender aquello que sea correcto para los ciudadanos.

¿Cómo es posible que no se cuente con ellas en la toma de decisiones?

# La importancia de la vacunación



**La labor de prevención es una de las tareas más importantes para conseguir un alto índice de salubridad de la población. En este sentido, la vacunación es un factor fundamental que, sin embargo, últimamente está originando una controversia debido a la desinformación y manipulación de varios sectores "antivacuna".**

Ante esta disyuntiva entre vacunas sí-vacunas no, en varios países se está regulando la vacunación obligatoria con el único objetivo de evitar la posibilidad de la llegada o reaparición de enfermedades consideradas superadas.

En Europa son catorce los países que han establecido la obligatoriedad de la vacunación. El último en incorporarse a esta medida ha sido Italia que ha impuesto como ineludible para el ingreso en escuelas infantiles y guarderías que los niños atiendan al calendario de vacunas. En caso de incumplimiento, además de impedir el ingreso a los menores en guarderías y escuelas infantiles, se impondrá una multa económica a los padres e incluso se contempla la posibilidad de la pérdida de la custodia de los menores.

De esta forma, Italia, que este año ha padecido

una epidemia de sarampión con casi 2.500 casos, se une a Bélgica, Bulgaria, República Checa, Croacia, Letonia, Malta, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, Hungría, Grecia y Francia en considerar obligatoria la vacunación.

Precisamente en el país gallo, esta imposición sanitaria ha sido motivo de conflicto político durante la reciente campaña electoral por la Presidencia de la República. La candidata del Frente Nacional, Marine Le Pen, se posicionó junto al grupo de los antivacunas, mientras que Emmanuel Macron, finalmente presidente de la República, anunciaba que su Gobierno consideraría prioritaria la vacunación infantil generalizada, medida ya aprobada por la Asamblea Nacional.

Por su parte, la Comisión de la UE ha instado en un comunicado a los Estados miembros a "garantizar que el mayor número de niños posible reciba las vacunas básicas de la infancia". También la OMS se ha pronunciado a favor de la vacunación como única medida preventiva para impedir el retorno de enfermedades que parecían controladas pero que pueden volver a ser mortales.

En España existe recomendación, pero no hay imposición legal para la vacunación, ni tan siquiera existen vacunas obligatorias o voluntarias. La distinción en nuestro país radica en la gratuidad de algunas vacunas y la no financiación de otras, aunque esta diferencia es competencia de las comunidades autónomas, por lo que, según el lugar de residencia, se proporcionará ventajas en unas u otras vacunas.

Por ello, en la presentación del calendario de recomendaciones de vacunación para 2017, el Comité Asesor de Vacunas de la Asociación Española de Pediatría (CAV-AEP) instó a las instituciones a homogeneizar el calendario de vacunación, un paso ya iniciado y que ha conseguido que, en este año se implante en toda España la vacunación frente al neumococo y la varicela.

## Innovaciones en 3D y avances en tratamientos de las enfermedades de córnea, temas principales del XIII Congreso de la AEOCV



Con un alto nivel científico en las presentaciones, la Asociación de Enfermería Oftalmológica de la Comunidad Valenciana celebró su XIII Congreso AEOCV que, en esta edición, tuvo como lema *Sintiéndolo tu mirada*. Más de una veintena de ponentes expusieron durante dos días sobre las últimas innovaciones de 3D en el campo de la oftalmología,

así como los avances técnicos en diagnóstico y en procedimientos quirúrgicos y las novedades referidas al tratamiento de las enfermedades relacionadas con la córnea.

Tras dos intensas jornadas científicas, la calidad de las ponencias presentadas dificultó la entrega de galardones que finalmente quedaron recayeron en E. Soler, F. Ruíz Jiménez y S. Gil Tena.

E. Soler Climent recibió el premio otorgado por CECOVA a la mejor comunicación por su ponencia Internet de las cosas: una oportunidad de mejorar el área

quirúrgica en oftalmología.

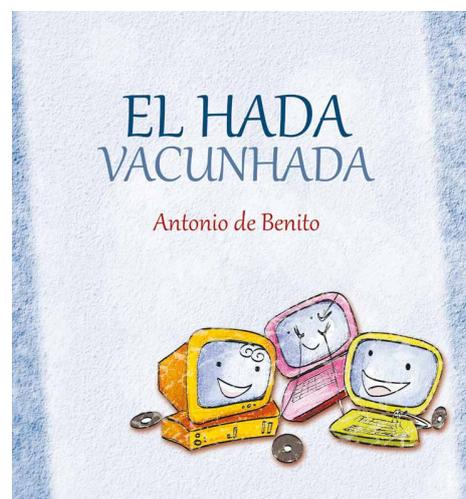
El reconocimiento del Colegio de Enfermería de Valencia fue para F. Ruiz Jiménez y su presentación Seguridad del paciente en oftalmología.

Por su parte, el premio al mejor Póster recayó en S. Gil Tena y su exposición Antimitóticos en la cirugía filtrante de glaucoma.

## Un libro para que los niños entiendan el funcionamiento de las vacunas, disponible en los colegios

Queremos informar de que están disponibles en las oficinas de los colegios provinciales ejemplares del libro *El Hada Vacunhada*, publicado por la Asociación Española de Vacunología y la Fundación Española de Vacunología cuyo autor es Antonio de Benito y que puede ser usada para actividades de salud escolar.

Un libro para que los más pequeños entiendan cómo funcionan las vacunas .



RAQUEL MURILLO, directora general adjunta de AMA

“En AMA podemos decir que casi la totalidad de las denuncias que llegan a juicio acaban con sentencia absolutoria”



**Desde A.M.A., mutua con quien el CECOVA tiene contratada una póliza de responsabilidad civil profesional, tranquilizan al profesional sanitario ante la reciente aplicación del baremo de tráfico en el RCP.**

El nuevo “baremo de tráfico” en el ramo de la Responsabilidad Civil Profesional (RCP) en materia sanitaria, que también se usa como referencia para la valoración de daños sanitarios, de obligado cumplimiento para la necesaria adaptación a las exigencias europeas, se ha convertido en uno de los puntos de mayor preocupación del profesional sanitario los últimos tiempos.

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, CECOVA, tiene contratada una póliza de responsabilidad civil para todos sus colegiados con la Agrupación Mutual Aseguradora (A.M.A.) con el fin de protegerlos en caso de reclamación.

La directora general adjunta de AMA, Raquel Murillo, en una reciente entrevista, enviaba un mensaje de tranquilidad a los profesionales sanitarios. “Muchas de las denuncias que se producen son infundadas, pocas acaban en condena. En AMA podemos decir que casi la totalidad de las denuncias que llegan a juicio acaban con sentencia absolutoria”.

No obstante, ante la inquietud que ha generado la puesta en marcha del “baremo de tráfico”, en el ramo de la RCP, Murillo apunta que “el Senado ha aprobado ya una propuesta para que el Ministerio

de Sanidad elabore un baremo sanitario específico que permitirá trabajar con la debida tranquilidad y contar con las garantías necesarias para el ejercicio de la profesión”.

El RCP conlleva en su aplicación un incremento de las indemnizaciones como consecuencia de las reclamaciones de un paciente que puede triplicar las cifras hasta ahora existentes.

En este sentido, la directora general adjunta de AMA indica que “a pesar del momento complicado, en AMA mantenemos la misma política de servicio al mutualista”.

Con más de 23 años de experiencia, AMA ofrece un servicio de RCP de amplia experiencia centrada en el trabajo de prevención. “En AMA apostamos por evitar la judicialización de las reclamaciones”.

Además, ante este tipo de litigios, AMA ofrece el apoyo psicológico con el fin de mermar las consecuencias familiares y personales que, en ocasiones, originan estos conflictos en el terreno económico por las altas cantidades indemnizatorias, en ocasiones no incluidas en las pólizas contratadas.

Es por ello que Raquel Murillo aconseja prestar atención a las pólizas contratadas por los profesionales sanitarios para que adapten los capitales asegurados a la nueva situación.

En AMA también, puesto que el plazo de reclamación del paciente es de 5 años, pero puede ser superior porque el cómputo es desde que el paciente tiene conocimiento de ese posible error en el acto profesional y el sanitario podría verse afectado incluso cuando ya haya cesado su actividad, contempla la opción de cobertura de postjubilación.

## Una jornada para matronas en Alicante abordó sus nuevas posibilidades profesionales y la importancia de su implicación contra la violencia de género



El Colegio de Alicante ha acogido una jornada conmemorativa del Día de la Matrona en la cual se pusieron en valor los nuevos espacios profesionales ocupados por estas especialistas de la mano de las experiencias de diferentes compañeras. Unas experiencias que acercaron a algunas de las numerosas posibilidades profesionales de las matronas al margen de las habituales de los paritorios y los centros de salud, tal y como indicó la vicepresi-

denta del Colegio, Montserrat Angulo.

De este modo, se expusieron los proyectos puestos en marcha por tres compañeras centrados en la práctica de pilates y el método AIPAP para embarazadas y en el postparto, la educación sexual en los colegios y el ejercicio privado de la profesión ofreciendo servicios de matrona a particulares.

El programa de esta jornada incluyó un apartado en el que Modesta Salazar, miembro del Grupo de Trabajo de Enfermería contra la Violencia de Género del Colegio, acercó a las asistentes al importante papel de las matronas en la lucha contra este problema social desde los puntos de vista de la detección de los casos y la prevención.

La jornada incluyó dos reconocimientos a las matronas jubiladas y a las matronas doctoradas, por otro, así como la presentación del libro *De mujeres y partos*, obra de M<sup>o</sup> José Alemany.

## El Colegio de Alicante pidió que no se prescindiera de las enfermeras en la atención sanitaria de las playas

El Colegio de Enfermería de Alicante expresó su protesta por el recorte de personal llevado a cabo por el Ayuntamiento de Alicante en el servicio de atención sanitaria de las playas de la ciudad que ha afectado también a las enfermeras destinadas en estos puntos de gran afluencia turística.

Una medida difícil de entender si se tienen en cuenta los datos aportados desde el grupo municipal de Ciudadanos en el sentido de que la gran mayoría de las actuaciones sanitarias en las playas corresponde a curas de Enfermería y solo un 1% a situaciones de mayor gravedad en las que se requiere la asistencia de un médico y un enferme-

ro. Y difícil de entender también a tenor de ello cuando se vende como una mejora en el servicio la sustitución de enfermeras por médicos, ya que la mayor parte de las actuaciones, como se ha dicho, corresponde a las enfermeras.

Nuevamente nos encontramos con una gran contradicción entre las palabras y los hechos en nuestros gobernantes, en este caso municipales, ya que no dejan pasar la ocasión para destacar el importante papel de las enfermeras y su necesaria presencia tanto para la atención sanitaria como para la prevención de problemas de salud aunque luego sus actuaciones van en otro sentido.

## El Colegio se adhiere a la Red Sanitaria Solidaria de Alicante



El Colegio de Enfermería de Alicante se ha adherido a la Red Sanitaria Solidaria de Alicante (RSSA). La finalidad principal de la RSSA, que impulsa y coordina Medicusmundi Comunidad Valenciana-Alicante, es la de crear una red cuya finalidad sea facilitar la formación de estudiantes y profesionales en temas de solidaridad y salud global.

Una medida que ha sido posible gracias al trabajo del Grupo de Cooperación al Desarrollo del Colegio, que va a tener una implicación y participación activa en todas aquellas iniciativas que se pongan en marcha relacionadas con este convenio.

La adhesión ha tenido lugar esta mañana en el Ayuntamiento de Alicante con la firma de un convenio a tal efecto.

La RSSA se presentó en el ayuntamiento de Alicante en un acto que incluyó la firma de los convenios de colaboración que formalizan la creación de la misma y que, en una primera fase, estará integrada por ocho entidades: Ayuntamiento de Alicante, Universidad de Alicante, Universidad Miguel Hernández de Elche, colegios de Enfermería, Farmacéuticos, Fisioterapeutas y Médicos y Medicusmundi Comunidad Valenciana – Alicante.

## Puesta en valor del papel de las enfermeras en el cuidado del paciente reumático

El Colegio de Enfermería de Alicante destacó el importante papel que desempeñan las enfermeras en la atención al paciente reumático, como así vienen demostrando en el día a día en las diferentes unidades y consultas de Reumatología en las que desempeñan una importante labor tanto asistencial como investigadora.

La puesta en marcha de la red para tratar a niños con enfermedades reumáticas debe ser una oportunidad para que nuestras profesionales, que se encuentran incluidas en dicho proyecto, puedan poner en práctica sus amplios conocimientos de esta enfermedad.

Los profesionales de Enfermería desarrollan una intensa actividad asistencial y educativa con los pacientes en las unidades de Reumatología, unas unidades en la que las patologías más frecuentes que se tratan afectan fundamentalmente a partes blandas, al metabolismo óseo y al sistema autoinmune.

Dado que en la última década se han producido grandes avances en los tratamientos de estas enfermedades, la intervención educativa de una enfermera desempeña un papel muy relevante en la administración de los fármacos para su tratamiento.

## La Escuela de Salud Fisiomedic impartirá el próximo curso formación para las oposiciones de Enfermería en Castellón

El próximo curso académico la Escuela de Salud Fisiomedic impartirá en el Colegio de Enfermeros de Castellón formación dirigida a la preparación de oposiciones de Enfermería cuya convocatoria está prevista para próximamente en la Comunidad Valenciana.

Centro de referencia por su alto porcentaje de aprobados, según datos de Conselleria, el curso programado por Fisiomedic para el periodo 2017/18 tendrá una duración de 10 meses y un precio de 120 euros mensuales.

El curso se desarrollará durante 40 sesiones y su metodología incluye clases presenciales, pruebas de simulacro de exámenes, temario impreso, test y

preguntas, además del acceso al campus online, actualizaciones y la posibilidad de diseñar cursos de regalo de simulacros a medida.

Las clases tienen previsto su inicio entre los próximos meses de septiembre y octubre.

FISIOMEDIC ha habilitado un email al que podrán dirigirse todos los interesados en este curso formativo para acceder al proceso de reserva de plazas o recibir mayor información sobre el programa del curso.

El email, al que han de referirse para completar la información del curso o proceder a la reserva de plaza es el siguiente: [castello@efisiomedic.com](mailto:castello@efisiomedic.com).

## Curso de actualización en atención de Enfermería en urgencias y emergencias

El próximo mes de octubre, el Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón se convertirá en la sede para la impartición de un curso que, bajo el título de *Actualización en la atención de Enfermería en urgencias y emergencias. Plan de actualización enfermera* organiza la Escola Valenciana d'Estudis de Salut (EVES).

El objetivo del curso formativo es profundizar sobre la organización y protocolos de atención de Enfermería en los servicios de urgencias y emergencias. El temario también incluye la posibilidad de adquirir nuevos conocimientos y habilidades para progresar en la rapidez de la identificación de la patología del paciente y su tratamiento.

## Formación en curas del paciente crítico UCI en el COECS

La sede del Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón acogerá la celebración de unas jornadas sobre iniciación en las curas del paciente crítico UCI del 13 al 23 de noviembre de 2017.

Entre los objetivos de esta actividad, organizada por l'Escola Valenciana d'Estudis de la Salut, EVES, se encuentra el ofrecer a los alumnos los conocimientos y habilidades técnicas específicas básicas para el manejo del paciente crítico en unidades de cuidados intensivos. Todo ello con el reto de permitir una intervención enfermera lo más independiente posible, así como su integración en el equipo de trabajo.

## El Planetario de Castellón acogerá las primeras jornadas de Enfermería Integrativa de la provincia



Del 6 al 7 de octubre de 2017, en el Planetario del Grao de Castellón se celebrarán las I Jornadas de Enfermería Integrativa de la provincia que organiza el Grupo de Trabajo en Terapias Naturales del Colegio Oficial de Enfermería de Castellón.

El argumento de este encuentro formativo se centra en el cuidado "natural" y alude tanto a la esencia intrínseca de esta disciplina, como al cuidado "humano". Además el temario de la jornada

incluye la implementación de intervenciones enfermeras naturales desde un enfoque integrador de los cuidados.

El objetivo del programa de estas jornadas es tratar los cuidados de salud desde una perspectiva holística y multidisciplinar fundamentada en modelos teóricos sobre los que sustentan la disciplina enfermera. Es por ello, que el contenido de estas clases formativas está basado en las intervenciones naturales reconocidas por la Organización Mundial de la Salud e incluidas en la Nursing Interventions Classification (NIC) bajo la especialidad denominada Enfermería Holística.

El curso está compuesto por ponencias, talleres teóricos y talleres teórico-prácticos, con el fin de perseguir el enriquecimiento de conocimiento de los asistentes y favorecer a la resolución de las inquietudes de los profesionales.

## El COECS ofrece un curso sobre actualización en urgencias y emergencias centrado en el paciente politraumatizado

Desde el próximo día 25 de septiembre al 5 de octubre, la sede del Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón acoge la celebración de un nuevo curso que, organizado por la Escola Valenciana d'Estudis de la Salut (EVES), se denomina Actualización en urgencias y emergencias: Paciente politraumatizado. Plan de actualización enfermera.

El programa de esta actividad formativa está

diseñado para ofrecer a los asistentes las últimas técnicas en la actualización de conocimientos, actitudes y habilidades necesarias en urgencias y emergencias para la optimización asistencial del paciente politraumatizado en situación crítica.

El curso permitirá también a los participantes mejorar las técnicas de urgencias respiratorias, cardiovasculares y traumatológicas.

## Éxito de la Jornada de Obstetricia y Ginecología para Matronas del Colegio de Valencia



El presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, fue el encargado de inaugurar la Jornada de Obstetricia y Ginecología para Matronas que tuvo lugar en Llíria y en la que participaron más de 150 matronas. Bajo el título de Calidad Asistencial: Un Reto Diario, se desa-

rolló un encuentro que fue reconocida de interés sanitario para la Comunidad Valenciana por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y de interés profesional por parte del CECOVA.

Por otra parte, Juan José Tirado, también participó en la presentación de la Estrategia para la Atención al Daño Cerebral adquirido, DCA, que tuvo lugar en el Centro Cultural la Beneficencia de Valencia y donde estuvo presente la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Carmen Montón.

En este acto se anunció que todos los departamentos de Salud de la Comunidad Valenciana dispondrán de redes asistenciales de daño cerebral adquirido para cubrir la atención integral a estos pacientes, convirtiéndose en pionera en el establecimiento de esta Estrategia.

## Visita del presidente del I Congreso Autonómico de la ADSCV al Colegio de Valencia



El presidente del Colegio de Valencia, Juan José Tirado, recibió la visita de Carlos Fornes, presidente del Comité Organizador del I Congreso Autonómico de la Asociación de Derecho Sanitario de la Comunidad Valenciana, ADSCV, que tendrá lugar en Valencia el próximo mes de septiembre. El Colegio de Enfermería de Valencia colabora en un

encuentro en el que protagonizará una mesa de trabajo del programa oficial científico.

El Congreso tiene como objetivo la reunión de todos los actores relacionados con el Derecho en el ámbito de la sanidad para analizar el estado actual de la responsabilidad patrimonial sanitaria, el consentimiento informado y otros problemas relativos al ejercicio de la labor de los profesionales sanitarios como la historia clínica, las novedades jurisprudenciales y el aumento de agresiones recibidas incrementado los últimos años.

Por otra parte, el presidente del Colegio de Valencia, Juan José Tirado, también ha mantenido una reunión en la sede del organismo colegial con el presidente de la Asociación Española de Enfermería y Salud, AEES, Luis Miguel Alonso.

## El Colegio de Valencia firma un convenio con la Coordinadora de Personas con Discapacidad y con el Banco Sabadell



El Colegio de Enfermería de Valencia ha establecido un convenio marco con la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad de la Comunidad Valenciana, CODIFIVA, con el fin de colaborar en proyectos con fines comunes para ambos colectivos.

CODIFIVA es una asociación de ámbito nacional declarada de utilidad pública que, entre otros

objetivos, tiene el de colaborar con distintas entidades para favorecer la integración en la cotidianidad de las personas con discapacidad física, además de fomentar la sensibilización, coordinación y divulgación de todos aquellos referidos o que impliquen de forma directa e indirecta la mejora e inserción de personas con discapacidad tanto en el ámbito académico como en el terreno socio laboral.

El presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, también ha firmado recientemente un convenio de colaboración con el Bando Sabadell que se plasmó con la reunión mantenida por el máximo mandatario colegial de Valencia con el director de Colectivos Profesionales y Agentes, Luis M. Serra, y el director de Colectivos Profesionales Regional, Alberto González.

Tras este encuentro se procedió a la renovación de un convenio por el cual los colegiados de Valencia disfrutaban de condiciones preferentes en algunos productos y servicios financieros del Bando Sabadell.

Juan José Tirado también ha formalizado las últimas fechas un convenio de colaboración con CREA MEDICINA DE LA REPRODUCCIÓN S.L. en Valencia por el que todos los colegiados dispondrán de ventajas y condiciones singulares a la hora de contratar sus servicios.

CREA es un centro de medicina reproductiva que tiene como principal objetivo la calidad asistencial para aumentar las probabilidades de embarazo en las personas con problemas de fertilidad.

## BREVES

# Normativa sanitaria



**Real Decreto 581/2017, de 9 de junio**, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI). MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. 10/06/2017. BOE Nº 138

**Ley 3/2017, de 27 de junio**, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. JEFATURA DEL ESTADO. 28/06/2017. BOE Nº 153

**Resolución de 30 de junio de 2017**, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de las Mesas Generales de Negociación de la Administración General del Estado de 30 de mayo de 2017, por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2012, sobre asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. 05/07/2017. BOE Nº 159

**Orden SSI/637/2017, de 3 de julio**, por la que se nombra Presidente del Consejo Asesor de Sanidad. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. 05/07/2017. BOE nº 159

**Real Decreto 702/2017, de 7 de julio**, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. 08/07/2017. BOE Nº 162



**DECRETO 62/2017, de 19 de mayo**, del Consell, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas. Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas. 13/06/2017. DOGV Nº 8061

**RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2017**, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se configura la plataforma de información sobre indicadores de salud, determinantes de la salud, acciones de salud comunitaria y activos para la salud, y buenas prácticas en el Sistema Valenciano de Salud. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 14/06/2017. DOGV Nº 8062

**ACUERDO de 26 de mayo de 2017**, del Consell, por el que se aprueba el IV Plan director de la cooperación valenciana 2017-2020. Conselleria de Transparencia, Responsabilidad

Social, Participación y Cooperación. 15/06/2017. DOGV 8063

**ACUERDO de 9 de junio de 2017**, del Consell, por el que se modifican las tablas retributivas aplicables al personal funcionario gestionado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 20/06/2017. DOGV Nº 8066

**ACUERDO de 30 de junio de 2017**, del Consell, por el que se actualizan las retribuciones del personal al servicio del sector público valenciano y se da publicidad a las tablas retributivas para 201. Conselleria de Hacienda y Modelo Económico. 06/07/2017. DOGV Nº 8078

**Resolución de 22 de junio de 2017**, del director general de Asistencia Sanitaria, por la que se somete al trámite de información pública el borrador de Proyecto de decreto, por el que se desarrolla el Decreto ley 3/2015, de 24 de julio, del Consell, por el que se regula el acceso universal a la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 11/07/2017. DOGV Nº 8081

**ORDEN 6/2017, de 6 de julio**, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación de la Orden de 21 de enero de 1999, de la Conselleria de Sanidad, por la que se regula el régimen de prestación de las guardias médicas en el servicio de atención especializada y de los descansos del personal que las realiza. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 12/07/2017. DOGV Nº 8082

BREVES

## Agenda profesional

### XXXV Reunión Científica de la SEE y XII Congreso da Associação Portuguesa de Epidemiologia

**Fecha:** 6 al 8 de septiembre de 2017

**Lugar:** Barcelona

**Información:** [www.reunionanualsee.org/](http://www.reunionanualsee.org/)

### Convocatoria Premios Metas 2017

**Presentación trabajos:** 10 de septiembre de 2017

**Información:** [www.enfermeria21.com/metas-premios-metas](http://www.enfermeria21.com/metas-premios-metas)

### XV Premio CECOVA de Investigación en Enfermería de la Comunitat Valenciana

**Plazo de presentación:** 15 de septiembre de 2017

**Información:** <http://portalcecova.es/noticias/notas-de-prensa/convocado-premio-cecova-investigacion-enfermeria-comunitat-valenciana-2017>

### I Congreso Autonómico de la Asociación de Derecho Sanitario de la Comunidad Valenciana (ADSCV)

**Fecha:** 28 y 29 de septiembre de 2017

**Lugar:** Valencia

**Información:** [www.enferalicante.org/Agenda/2017/09/Programa%2023-06-17.pdf](http://www.enferalicante.org/Agenda/2017/09/Programa%2023-06-17.pdf)

### 28 Jornadas Nacionales de Enfermeras Gestoras - Supervisión de Enfermería

**Fecha:** 4 al 6 de octubre de 2017

**Lugar:** Cáceres

**Información:** [www.28enfermerasgestoras.com](http://www.28enfermerasgestoras.com)

### I Jornadas de Enfermería integrativa de Castellón

**Fecha:** 6 y 7 de octubre de 2017

**Lugar:** Castellón

**Información:** [terapiasnaturalescoecs@gmail.com](mailto:terapiasnaturalescoecs@gmail.com)

### 28 Congreso Nacional de ASEEDAR-TD

**Fecha:** 18 al 20 de octubre de 2017

**Lugar:** Málaga

**Información:** [congresoaseedartdmalaga2017.com/](http://congresoaseedartdmalaga2017.com/)

### Congreso Internacional de investigación e innovación en cuidados: Evidencia, Enfermería de Práctica Avanzada

**Fecha:** 25 al 27 de octubre de 2017

**Lugar:** Palma

**Información:** [www.congresocuidados3i.com/](http://www.congresocuidados3i.com/)

### Encuentro Conmemorativo Enfermeras y Universidad 1977-2017

**Fecha:** 27 de octubre de 2017

**Lugar:** Madrid

**Información:** [www.grupo40enfermeras.org](http://www.grupo40enfermeras.org)

### Máster sanitario en gestión, acreditación, calidad y auditorías sanitarias (2ª edición)

**Fecha:** Inicio de clases: octubre 2017

**Lugar:** Castellón

**Información:** [www.fue.uji.es/sanitario](http://www.fue.uji.es/sanitario)

### 22º Congreso Nacional de Enfermería Hematológica

**Fecha:** 2 al 4 de noviembre de 2017

**Lugar:** Granada

**Información:** [www.aneh.es/22congreso.html](http://www.aneh.es/22congreso.html)

### Jornadas Pirenaicas de Enfermería Quirúrgica

**Fecha:** 9 y 10 de noviembre de 2017

**Lugar:** Andorra la Vella.

**Información:** [www.enfermeriaandorra2017.com](http://www.enfermeriaandorra2017.com)

### XXI Encuentro Internacional de Investigación en Cuidados

**Fecha:** 14 al 17 de noviembre de 2017

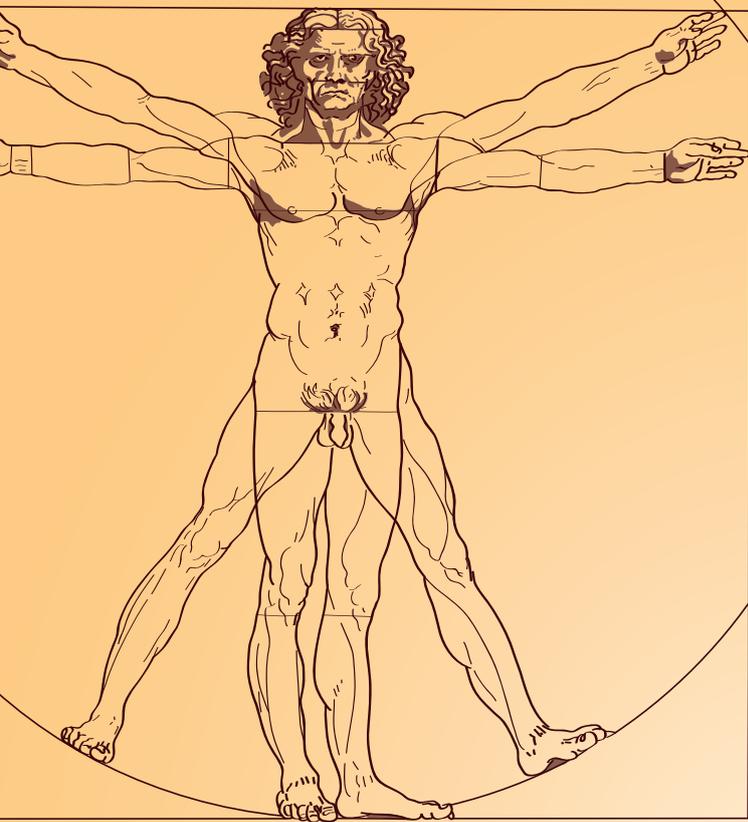
**Lugar:** Madrid

### CUALISALUD17-XII Reunión Internacional de Investigación Cualitativa en Salud

**Fecha:** 16 y 17 de noviembre de 2017

**Lugar:** Granada - (Virtual)

**Información:** [www.index-f.com/ric/inicio.php](http://www.index-f.com/ric/inicio.php)



# XV PREMIO CECOVA DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA

EL CONSEJO DE ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CECOVA) hace pública la convocatoria de la XV Edición del PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA, convocado con el patrocinio de BANCO SABADELL PROFESSIONAL BS.

El objetivo de este premio es el de incentivar el desarrollo y la producción de la actividad científica de Enfermería.

**1<sup>er</sup>. premio: 3.000 euros**

**2<sup>o</sup> premio: 2.000 euros**

**3<sup>er</sup>. premio: 1.000 euros**

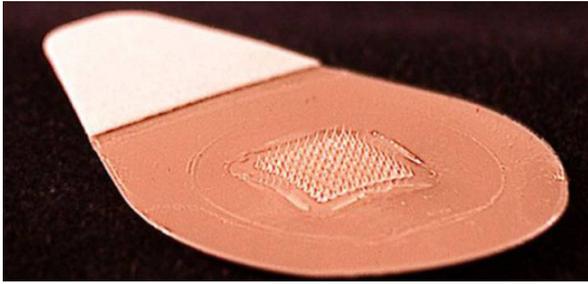
## BASES DEL PREMIO

1. Puede optar a este Premio cualquier profesional de Enfermería colegiado de la Comunidad Valenciana, y al corriente de sus obligaciones colegiales. La participación puede ser a título individual o en grupo. Quedan excluidos los miembros del jurado.
2. Los trabajos de investigación presentados deben ser inéditos y escritos en las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana. Podrán versar sobre cualquier área de conocimiento de la disciplina Enfermera, destacando aquellos que profundicen en el estudio de la aplicación práctica de las distintas teorías y modelos de Enfermería.
3. Los trabajos se presentarán de forma anónima, en un sobre donde se deberá indicar "XV Premio CECOVA de Investigación en Enfermería" y el seudónimo elegido. Dicho sobre no llevará remite ni dato identificativo alguno. Se acompañará de un sobre cerrado en el interior donde se encontrarán los datos del autor/res, seudónimo, título del trabajo, nombre y Apellidos, DNI, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, número de colegiado y colegio al que pertenece.
4. Los trabajos se presentarán en cualquiera de las tres sedes Colegiales de la Comunidad Valenciana:
  - Alicante: C/ Capitán Dema, número 16. - 03007 Alicante. Tel. 965121372 / 965123622
  - Castellón: Avda. Virgen del Lidón, 57, bajo - 12004 Castellón. Tel. 964228112
  - Valencia: Calle Polo y Peyrolón, número 59, bajo. 46021 Valencia. Tel. 963937015
5. Se enviarán ocho copias de los trabajos en tamaño DIN A4, así como en soporte informático con el procesador de textos Word, especificando el nombre del archivo. Se deberá incluir en una separata un resumen del trabajo que no supere los dos folios.
6. La extensión del trabajo se dejará a criterio del autor/es.
7. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 15 de septiembre de 2017.
8. Los premios se fallarán por un jurado compuesto por ocho miembros: Presidente del CECOVA, Presidentes de los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, representante de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y tres miembros de las Comisiones de Investigación de los Colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana.
9. El fallo del jurado se hará público en un acto que con motivo de la celebración del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana tendrá lugar entre los meses de Octubre y Noviembre de 2017 (el día y el lugar de celebración del acto se divulgará en los boletines informativos de los distintos colegios y del CECOVA).
10. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el Premio, si a su criterio, los trabajos presentados no reúnen la calidad para merecerlo.
11. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del CECOVA para posterior publicación en los diferentes medios de divulgación del CECOVA previa adaptación a las correspondientes normas de cada uno de ellos.
12. La presentación de los trabajos implica la aceptación de las presentes bases.



**CECOVA**

Colegios de Enfermería de  
Alicante, Castellón y Valencia



## TECNOLOGÍA

# Noticias tecnológicas

## ENFERMERO INFORMÁTICO

La tecnología aplicada a la Sanidad ha creado un nuevo perfil profesional, los enfermeros informáticos, un perfil con los conocimientos en Enfermería pero que además conoce los sistemas de información, análisis y diseño de datos.

El enfermero informático utiliza los datos y sus conocimientos sanitarios para investigación, docencia y a efectos prácticos de análisis del estado del paciente.

## UN PARCHÉ PARA VACUNAR A PACIENTES CON GRIPE

Según un artículo publicado en la revista The Lancet, una investigación de la Universidad de Emory y el Instituto Tecnológico de Georgia ha demostrado la eficacia de un parche compuesto por agujas microscópicas solubles para vacunar a pacientes contra el virus de la gripe.

## ECOGRAFÍA 3D PARA LA PREDICCIÓN DEL RIESGO CARDIOVASCULAR

La Unidad del Programa Personalizado de Salud Cardiovascular y de Investigación Cardiovascular de HM CIEC, está implantando una técnica de imagen basada en una ecografía vascular en tres dimensiones carotídeo y femoral no invasiva y sin radiación. Esta técnica permite identificar el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares y nace con el reto de cuantificar el volumen 3D de la placa de colesterol.



## RECUERDA BEBER AGUA

Es una app que en 2016 fue elegida como la aplicación de mayor tendencia y la mejor app de autosuperación. Te recuerda cuándo beber agua y cuánta agua has de beber. Solo tienes que ingresar tu peso y DrinkingWater te ayuda a determinar el líquido que necesita tu cuerpo directamente.



## SOCIAL DIABETES

Una app práctica para diabéticos que ganó en 2012 el premio UNESCO WSA de salud. Facilita la aplicación y autogestión de un ajuste inmediato de la cantidad de insulina que ayuda a los pacientes con esta enfermedad a vivir con tranquilidad.



## ARRHYTHMIAL

Se trata de la primera aplicación capaz de analizar tu pulso en tiempo real y detectar indicios de las arritmias cardiacas más frecuentes mediante pulsómetros ópticos de alta precisión y conectar médico con paciente vía online las 24h del día.



## ORCID

Un identificador único útil para científicos e investigadores. Permite unificar bajo una misma firma todo el trabajo de investigación y producción científica y ganar visibilidad. Además permite la elección del nombre profesional y la estandarización de la firma de sus trabajos científicos. De esta forma se garantiza la recuperación de su producción científica y se consigue mayor visibilidad de sus publicaciones.





CINE

# Sieranevada

**Director:** Cristi Puiu

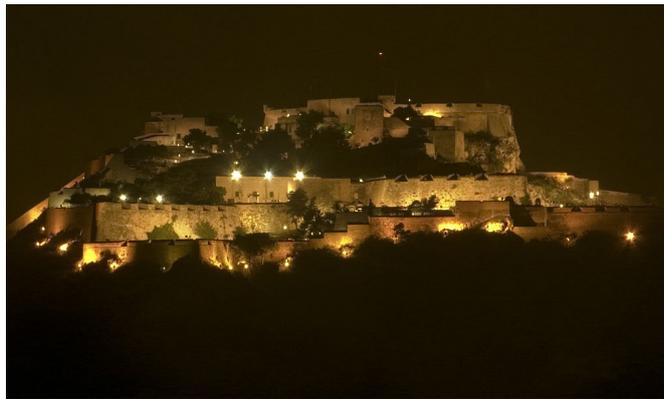
**Reperto:** Mimi Branescu, Bogdam Dumitrache, Dana Dogaru.

**Género:** Drama

**País:** Rumanía

Premio en el Festival de Cannes 2016 y Premio mejor película en el Festival Internacional de Chicago. Esta comedia dramática es una coproducción de ARTE France Cinéma / Alcatraz Film / Mandragora; Rumanía-Francia-Bosnia y Herzegovina-Croacia-Macedonia.

Su argumento se contextualiza tres días después del atentado contra Charlie Hebdo y cuarenta días después de la muerte de su padre, el protagonista, un médico de 40 años llamado Lary, va a pasar el sábado con su familia reunida para recordar a su progenitor. El encuentro no se desarrolla como estaba previsto y Lary tendrá que superar su pasado y sus miedos para contar su verdad y reubicar sus sentimientos y relación con su familia.



CULTURA

## Agenda cultural

ALICANTE

**Conciertos "Live The Roof".**

**Lugar:** Castillo de Santa Bárbara (Alicante)

**Fecha:** hasta el 25 de agosto

**XXXIV Muestra de Artesanía en Altea**

**Lugar:** Altea

**Fecha:** hasta el 3 de septiembre de 19.30 a 00.30 h.

VALENCIA

**El Regalo de Manolo Valdés a Valencia. Exposición**

**Lugar:** Ciudad de las Artes y las Ciencias

**Fechas:** hasta el 10 de diciembre

**Corregudes de Joies**

**Lugar:** Playa de Pinedo

**Fechas:** Del 1 al 3 de agosto

CASTELLÓN

**Conciertos de Takayuki Azuma de guitarra clásica dentro del ciclo "Dilluns al Ras"**

**Lugar:** Plaça del Mercadet

**Fecha:** Lunes 31 de Julio

**XXIV Edición del Rototom Sunsplash.**

**Lugar:** Benicàssim

**Fechas:** Del 12 al 19 de agosto



OCIO - ESCAPADA

## Pilar de la Horadada

En la comarca de la Vega Baja alicantina, limítrofe con la región de Murcia, se sitúa Pilar de la Horadada, una localidad de casi 22.000 habitantes y que tiene sus orígenes en los íberos.

Son precisamente los restos arqueológicos de esta villa uno de sus principales atractivos turísticos. En ella podemos encontrar restos de lo que fue la Vía Augusta, ya que la entonces denominada "Mansión de Thiar" era lugar habitual de descanso e intercambio comercial.

Otro de sus más atractivos culturales lo ofrecen las torres costeras como la de la Horadada del s.XVI localizada entre las playas El Puerto y El Conde y declarada como Bien de Interés Cultural en 1985. Para los amantes del senderismo reconocerán este lugar por formar parte del tramo sur del Camino de Santiago del Sureste.

No obstante, el principal reclamo turístico de este rincón de la costa alicantina son sus playas que se extienden a lo largo de más de 4 km. y que destacan por su arena blanca, la transparencia de sus aguas y los pequeños cantiles rocosos que se adentran en el mar para enmarcar calas de arena dorada que ofrecen un paisaje intimista.

La localidad dispone también de otras alternativas como la práctica de golf en un campo ubicado entre el mar y la montaña, una red ciclo turística y un paseo por los vestigios romanos de una villa histórica.



OCIO - VIAJES

## Chipre

En la cuenca más oriental del Mar Mediterráneo se ubica la isla de Chipre con una superficie de poco más de 9200 km, durante años se ha considerado que era "la gran desconocida" a pesar de ser punto de encuentro de muchas culturas desde la fenicia, griega, egipcia, romana, persa y hasta hititas.

En la actualidad, Chipre ofrece un paisaje que nos recuerda a las villas griegas e incluso su cultura se nutre de los vestigios de aquella colonización. Por ello, esta isla es conocida como "La isla de Afrodita", adoptando a esta diosa griega como identidad nacional e incluso mascota turística.

En la hoy República de Chipre el turista encontrará un lugar costero mediterráneo en toda su esencia con rocas sobresaliendo del mar y calas pedregosas. Entre los lugares de recomendable visita se encuentra La Roca de los Griegos, cercano a la ciudad de Pafos, antigua capital del país y uno de los centros arqueológicos más destacados de la isla, donde se conserva, en casi perfecto estado, mosaicos romanos y donde, según sus habitantes, Afrodita surgió de las olas.

En Nicosia, la capital actual del país, el turista podrá visitar el Palacio del Arzobispado de estilo veneciano, la iglesia Panagia erigida según los cánones bizantinos y la mezquita de Omeriye, muestra de la miscelánea de culturas que han ocupado esta isla desde su origen.

ESPACIO PATROCINADO POR

nuestro pequeño mundo

[www.npmundo.com](http://www.npmundo.com)

viajes

CV-Mm-288-A





DESCUBRA NUESTRAS  
**COBERTURAS  
EXCLUSIVAS**

PENSADAS  
PARA USTED  
Y SU HOGAR

Hasta un

**25%<sup>\*</sup>**  
dto.

**en su Seguro de Hogar**

LA LLAVE DE LA SEGURIDAD DE SU CASA

- ✓ MANITAS DEL HOGAR
- ✓ MANITAS DE ASISTENCIA
- ✓ MANITAS TECNOLÓGICO
- ✓ ASISTENCIA INFORMÁTICA



**www.amaseguros.com**  
**902 30 30 10**

**A.M.A. VALENCIA**

Pza. América, 6; esquina Avda. Navarro Reverter, 17  
Tel. 963 94 08 22 [valencia@amaseguros.com](mailto:valencia@amaseguros.com)

**A.M.A. CASTELLÓN**

Mayor, 118 Tel. 964 23 35 13 [castellon@amaseguros.com](mailto:castellon@amaseguros.com)

**A.M.A. ALICANTE**

Castaños, 51 Tel. 965 20 43 00 [alicante@amaseguros.com](mailto:alicante@amaseguros.com)

Síguenos en     

[\*] Promoción válida para presupuestos de nueva contratación, realizados hasta el 31 de diciembre de 2017. No acumulable a otras ofertas. Consulte condiciones en su oficina provincial A.M.A.